

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

En el Salón Capitular del Palacio Consistorial de Granada, siendo las diez horas del día veintisiete de enero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D. Francisco Cuenca Rodríguez, se reúnen los Sres./as. Capitulares: D^a Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, D^a María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D^a Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, D^a María de Leyva Campaña, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, D^a María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, D^a María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, D^a María Telesfora Ruiz Rodríguez, D^a Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, D^a Inmaculada Puche López, D. Manuel José Olivares Huertas, D^a Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, D^a Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez, D^a María del Pilar Rivas Navarro y D. Francisco Puentedura Anllo.

También asisten a la sesión el Secretario General D. Ildefonso Cobo Navarrete y el Interventor General D. Francisco Aguilera González.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos:

En primer lugar se da lectura por la Presidencia al nombre de las mujeres fallecidas por violencia de género durante el mes de enero:

Estefanía, de 24 años, en Hortaleza (Madrid).

Matilde Teresa de Castro Hernández de 40 años, en Rivas Vaciamadrid (Madrid).

Antonia G. A. de 33 años, en Huércal (Almería).

Blanca Eshter Marqués Andrés de 48 años, en Burlada (Navarra).

Casos en investigación:

Mónica de 42 años, en Telde (Gran Canaria).

M^a de los Ángeles P.R. de 79 años, en Madrid.

Se guarda un minuto de silencio, en pie, por los Corporativos/as y público presente en el Salón contra la violencia de género.

3

Borrador Acta

Conocidos por los asistentes los borradores de las Actas de las sesiones anteriores de fechas 30 de diciembre de 2016 y 15 de enero de 2017, el Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad su aprobación.

ECONOMÍA Y HACIENDA

4

Informe periodo medio de pago RD 635/2.014, mes de NOVIEMBRE 2016. (Expte. 289/2016). Dar cuenta.

Se somete para dación de cuenta informe de Intervención sobre periodo medio de pago noviembre 2016.

D. Baldomero Oliver León, Delegado de Economía y Hacienda, informa al respecto.

Tras ello, el Ayuntamiento Pleno **toma conocimiento** del informe de Periodo Medio de Pago correspondiente al mes de noviembre de 2.016 a los efectos previstos en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, habiéndose obtenido el dato que se detalla a continuación, así mismo se da cuenta del resguardo de firma electrónica del envío telemático del citado informe, con fecha 30 de diciembre de 2016:

PMP GLOBAL 115,39 días.

DERECHOS SOCIALES, EDUCACIÓN Y ACCESIBILIDAD

5

Integración de la Entidad Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca -Casa Familiar Dr. Juan Segura en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad. (Expte. 16/1508).

Se presenta a Pleno expediente núm. 16/1508 de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad relativo a solicitud de la Entidad Hermanos Franciscanos de Crus Blanca - Casa Familiar Dr. Juan Segura para su integración en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

De conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, visto informe favorable emitido por el Secretario del Consejo Municipal, con fecha 14 de diciembre de 2016, visado por el Jefe del Servicio de Servicios Sociales Sectoriales, y tratándose de un asunto reglado a tenor de lo dispuesto en el artículo 50.h) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Concejala de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad y Presidenta del citado Consejo, **acuerda** por unanimidad aprobar la integración de la Entidad Hermanos Franciscanos de Cruz Blanca -Casa Familiar Dr. Juan Segura- en el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, nombrando como representantes a las personas cuyos datos personales obran en el expediente.

6

Integración de la Fundación Manolo Moreno por una Vivienda Digna en el Consejo Municipal de Inmigración. (Expte. 16/1546)

Se presenta a Pleno expediente núm. 16/1546 de la Concejalía Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad relativo a integración de la Fundación Manolo Moreno por una Vivienda Digna en el Consejo Municipal de Inmigración.

Vista la solicitud presentada por la citada Fundación, con fecha 25 de noviembre de 2.016, la cual cumple con los requisitos establecidos reglamentariamente, según informe emitido por la Responsable de Coordinación de Servicios Sociales Sectoriales, de fecha 14 de diciembre de 2.016, y tratándose de un asunto reglado, por lo que no precisa dictamen de la Comisión Municipal correspondiente, según lo dispuesto en el art. 50.h) del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno, aceptando propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Derechos Sociales, Educación y Accesibilidad **acuerda** por unanimidad aprobar la integración de la Fundación Manolo Moreno por una Vivienda Digna con CIF G18975334 en el Consejo Municipal de Inmigración, designando en representación de la misma a las personas cuyos datos personales obran en el expediente.

PRESIDENCIA, EMPLEO, IGUALDAD Y TRANSPARENCIA

Presidencia

7

Propuesta de nominación de la vía "Rotonda de la Juventud Empresarial".

Se presenta a Pleno expediente núm. 263/2016 de la Subdirección de Recursos Lógicos relativo a nominación de la rotonda FC022.

En el expediente obra informe propuesta del Subdirector de Recursos Lógicos, de fecha 21 de diciembre de 2016, en el que se hace constar que se propone dedicar un homenaje a la Asociación de Jóvenes Empresarios de Granada mediante la nominación de un espacio público como Rotonda de la Juventud Empresarial.

Consta en el expediente:

- Certificado del dictamen emitido por la Comisión Especial de Honores y Distinciones de fecha 11 de marzo de 2016.
- Informe de la Subdirección de Recursos Lógicos de 20 de diciembre de 2016, sobre la conformidad técnica del nombre propuesto.
- Informe de la Subdirección de Gestión, Servicio de Gestión, de la Concejalía de Urbanismo, Obras y Licencias, de 13 de diciembre de 2016, indicando el carácter de la vía que se propone nominar.
- Plano de identificación del espacio público afectado.

Aceptando dictamen de la Comisión Municipal de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, de fecha 16 de enero de 2017, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.3º.4 del Reglamento Orgánico Municipal, el Ayuntamiento Pleno en base a informe propuesta del Subdirector de Recursos Lógicos, de fecha 21 de diciembre de 2016, conformada por la Concejala Delegada del Área de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, **acuerda** por unanimidad designar con el nombre de **ROTONDA DE LA JUVENTUD EMPRESARIAL** el espacio identificado en el plano obrante en el expediente en la zona del Campus de la Salud y que tiene la consideración de espacio de carácter público y titularidad pública municipal.

Dicha nominación tiene carácter honorífico por lo que no afectará a la numeración de edificios ni locales, no se incluirá en el callejero estadístico ni en el callejero fiscal y no es necesaria su calificación en materia fiscal.

PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

8

Dar cuenta de Resoluciones.

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, **se da por enterado**, una vez cumplimentado lo dispuesto en los artículos 10 y 163 del citado Reglamento, del extracto de los Decretos y Resoluciones de Órganos Unipersonales registradas entre el 28 de diciembre y el 19 de enero de 2.017.

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

9

Declaración Institucional relativa a “No más cortes en la Zona Norte”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad, **aprobar** la Declaración Institucional relativa a “No más cortes en la Zona Norte”, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Secretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“Los Barrios de la Zona Norte han cobrado notoriedad en las últimas semanas debido a la acumulación de incidentes de mayor calado con el suministro eléctrico: apagones, cortes de luz, incendios de transformadores, etc.

Los vecinos y vecinas de Norte rechazamos tajantemente el estigma social sobre el barrio y reclamamos soluciones reales para los cortes de suministro a miles de usuarios de la red eléctrica en sus negocios y hogares.

Rechazamos que se pretenda trasladar a los propios residentes en el barrio la responsabilidad sobre los cortes en el suministro, aduciendo como causas las conductas de las propias personas residentes en el barrio. Si las compañías de electricidad tienen problemas relacionados con sus infraestructuras, sus equipos, sus tendidos o sus contratos, que busquen vías para resolverlos. Pero la vía jamás, puede pasar por dejar a las familias sin electricidad como forma de presión para que los vecinos del barrio nos enfrentemos unos con otros.

Reclamamos a las compañías suministradoras y a las administraciones un pacto para la garantía del suministro eléctrico en la Zona Norte, basado en los siguientes elementos:

1. La consideración del suministro eléctrico como un bien básico del que no se puede privar a una familia por motivos de incapacidad económica. Empresas y administraciones articularán vías para que todas las familias tengan acceso por vías legales a un suministro mínimo vital, con medidas que aseguren la adecuación de la factura a las capacidades reales de las familias.

2. La adopción de un plan extraordinario de regularización de conexiones eléctricas, sin trasladar a las familias que deseen proceder a regularizar su conexión, ningún coste añadido ni por la adaptación de instalaciones que la propia compañía suministradora considere necesarias ni por supuestos "atrasos" a los que es imposible hacer frente.

3. *La puesta en marcha, con calendario expreso, de un plan de refuerzo y modernización de instalaciones de transformación y distribución de electricidad en el barrio, con las medidas adecuadas de seguridad y la dimensión necesaria para evitar sobrecargas.*

4. *No obstante estas medidas, la problemática del suministro eléctrico no es un fenómeno aislado que se pueda analizar ni resolver al margen de la situación general del barrio y de las personas que lo habitan.*

5. *Si han saltado a la portada de los periódicos los cortes de luz en Norte es porque en Norte hay paro, infravivienda, exclusión social, fracaso escolar, enfermedades crónicas y desigualdades muy por encima del resto de Granada y de la provincia. Reclamamos a las administraciones un compromiso real con la Zona Norte y la puesta en marcha de un Plan Integral que atienda a la transformación de las causas de fondo de este tipo de fenómenos.*

6. *No debe haber problema ni objetivo social ni político más importante en la ciudad de Granada que atender al efectivo ejercicio de los Derechos Humanos por parte de sus habitantes. En especial allá donde más se vulnera. Ese lugar es el Distrito Norte.*

7. *La Zona Norte también es Granada.”*

Interviene el Sr. Alcalde para felicitar la unanimidad de todos los grupos políticos y el reconocimiento a quienes en la zona norte están realizando esta tarea, y han hecho el planteamiento a todos los grupos políticos de esta iniciativa.

10

Declaración Institucional “21 de enero, Día Europeo de la Mediación”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad, **aprobar** la Declaración Institucional “21 de enero, Día Europeo de la Mediación”, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Secretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“El 21 de enero de 1998 se aprueba el documento fundacional de la Mediación Familiar en Europa, este hecho marca un antes y un después en la regulación y aplicación de la Mediación, motivo más que suficiente para considerarlo como un día de celebración.

La mediación está ligada de forma directa al conflicto, entendiendo este conflicto como desacuerdo entre dos o más partes. El conflicto es connatural al ser humano y a los grupos con los que convive y se relaciona, por lo que, el origen del conflicto es la vida en comunidad.

Situándonos en los últimos años, las actuaciones creadoras de paz evolucionan para poder adaptarse a la realidad y obtener unos resultados eficaces, dando lugar a la Mediación formal. Es decir, la Mediación se profesionaliza con su cuerpo teórico y práctico propio, dando lugar a personas mediadoras con formación específica en la materia. Dicha formación ha de basarse en la calidad de la intervención, motivo por el cual, contamos con determinadas universidades que llevan a cabo masters y expertos específicos en Mediación.

Según la Ley 1/2009 de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los principios de la Mediación son:

1. *Voluntariedad: las partes deberán acudir a cualquier proceso de mediación de forma libre.*

2. *Imparcialidad y neutralidad: la persona mediadora facilitará las vías de comunicación entre las partes, sin tomar partido por ninguna de ellas. No impondrá decisiones ni medidas concretas.*

3. *Confidencialidad y secreto profesional: la persona mediadora no podrá desvelar información ni durante ni al final del proceso de mediación, salvo autorización expresa o cuando se infiera la existencia de hechos delictivos o de amenazas para la vida o integridad física.*

4. *Carácter personalísimo: las partes implicadas deberán acudir personalmente a las sesiones.*

5. *Buena fe: las partes implicadas se comprometen a colaborar durante el proceso y a cumplir los acuerdos.*

6. *Flexibilidad: el procedimiento de mediación deberá desarrollarse de manera flexible, adaptándose a la situación concreta.*

Con esto se consigue crear un clima propicio para el diálogo, en un marco de respeto y comprensión mutua, donde todos los puntos de vista son tenidos en cuenta, obteniendo resultados satisfactorios, donde las personas implicadas deciden cuál es su mejor solución, disminuyéndose el desgaste emocional así como el tiempo de resolución respecto a la alternativa judicial.

Desde el Ayuntamiento de Granada se realizan diversas actuaciones enmarcadas en el Proyecto de Mediación como: sesiones informativas de mediación, mediaciones con carácter preventivo, sesiones de mediación, sesiones informativas sobre habilidades para resolución positiva de conflictos, problemas diarios, resolución creativa de problemáticas, talleres y charlas de habilidades sociales y resolución positiva de conflictos así como puntos de encuentro y participación.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Granada nos comprometemos a seguir trabajando, avanzando y difundiendo la práctica de la mediación; así como a promoverla como medio de solución y velar en el ejercicio de la mediación por la integridad, independencia y ética como valores fundamentales y fomentar un enfoque multidisciplinario en el ejercicio de la mediación con objeto de ofrecer la máxima diversidad de experiencias profesionales al servicio de la sociedad en la resolución de sus controversias.”

El Sr. Alcalde felicita el trabajo de los Portavoces de en cuanto a la coordinación en los acuerdos.

11

Declaración Institucional “27 de enero, Día Europeo de la Memoria del Holocausto”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad, **aprobar** la Declaración Institucional “27 de enero, Día Europeo de la Memoria del Holocausto”, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Secretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“El 27 de enero de 2005 el Parlamento Europeo aprobó instaurar el día 27 de enero como Día Europeo de la Memoria del Holocausto, invitando a las instituciones de los Estados miembros a que se sumen a los actos en recuerdo de las víctimas del Holocausto. Esta fecha coincide con la liberación en 1945 del campo de exterminio de Auschwitz-Birkenau (Polonia), donde fueron asesinados un millón y medio de judíos, personas de origen romaní, polaco, ruso, prisioneros políticos y homosexuales.

En 2017 se conmemora el 72 aniversario de esta liberación y queremos recordar de manera especial a todas las personas que sufrieron el horror de la represión en los campos de exterminio nazis. Por ello, el Ayuntamiento de Granada se suma al recuerdo de las víctimas y condenamos, de manera clara y firme, esta tragedia que supuso la persecución y el asesinato de miles de personas por su origen étnico o religioso. Asimismo, proclamamos la defensa de los derechos inalienables de la persona, tales como el derecho a la vida, a la integridad física y a la no discriminación por raza, sexo, origen étnico, convicciones políticas o religión, que se recogen tanto en la Constitución española como en la Declaración de Derechos Humanos, para que no puedan repetirse sucesos como los que ahora recordamos.

Además, apelamos al sector educativo y a los medios de comunicación, como transmisores de valores, para hacer frente y prevenir la intolerancia, la discriminación y el racismo, y fomentar valores como el diálogo, la paz, la cooperación y el respeto a los demás, y pedimos a la sociedad granadina que se implique también en esta tarea y que mantenga viva la memoria de quienes han sufrido el horror y la tragedia del Holocausto, condenando y rechazando cualquier acción que atente contra la dignidad del ser humano.

Nos comprometemos a estar alerta frente a la aparición de brotes de odio, de antisemitismo, de racismo y de totalitarismo para garantizar la construcción de una sociedad que eduque en los valores del respeto por la diversidad, la convivencia y la paz.”

Interviene el Sr. Alcalde para expresar el compromiso de estar alerta para que aprendamos de estas cuestiones no vuelvan a suceder nunca más.

12

Declaración Institucional para un Pacto Estatal por la soberanía alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad, **aprobar** la Declaración Institucional para un Pacto Estatal por la soberanía alimentaria, la educación ambiental y la sostenibilidad del territorio, suscrita por todos los Grupos Municipales: Popular, Socialista, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C’s), "Vamos, Granada" e IUAS-GPG, a la que procede a dar lectura, en su parte dispositiva, el Sr. Secretario General, y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“Con motivo de la celebración en Granada de las "I JORNADAS FEDERACIÓN INTERVEGAS: Estrategia 2015-2031. Para la Soberanía Alimentaria y Defensa del Territorio: Protección y Dinamización de los Territorios Agrarios", colectivos, entidades e instituciones de todo el estado se están sumando a un pacto estatal para iniciar la recuperación de los espacios agrarios de alto valor cultural desde los principios de la soberanía alimentaria, la co-evolución y la sostenibilidad de los Territorios Agrarios Históricos (en adelante TAH).

En el marco del Pacto de Milán y el Pacto por la Vega, el Pleno del Ayuntamiento de Granada realiza la siguiente declaración institucional mediante la que se suma al

PACTO ESTATAL POR LA SOBERANÍA ALIMENTARIA, LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO.

*Conscientes de los valores agrarios, culturales, educativos, paisajísticos y ambientales de los TAH, así como del deterioro y desnaturalización a los que se encuentran sometidos, de su papel como soporte de la identidad patrimonial y la de su entorno, así como de su potencial como fuente de riqueza y empleo, acuerdan colaborar para promover y ejecutar el siguiente **decálogo de medidas que afectarían a los TAH**:*

***1.- Protección y adaptación normativa.** Instar a quien tenga atribuidas las competencias en la materia que realicen los cambios normativos necesarios para iniciar una clasificación agroambiental de los TAH y la protección de sus suelos frente a cualquier otro uso no compatible con la actividad agraria, e iniciar los procesos para recuperar los espacios degradados de estos territorios. También instamos a la defensa y respeto de los comunales como tales y a las instituciones que los gestionan. Para ello se propondrán medidas legislativas en todos los ámbitos de las administraciones públicas.*

***2.- Dinamización de la actividad agraria.** Es imprescindible que se adopten **medidas** que favorezcan los canales cortos y otras vías complementarias, así como la valoración de los productos de los TAH, procurando que se incremente progresivamente la introducción de las mejores prácticas para una alimentación más saludable. Consideramos necesario diversificar los cultivos y unas formas de producción más social y ecológicamente sustentables. Estas actuaciones deberán incluir la **innovación** que haga viable y dignamente remunerada una actividad agraria más agroecológica; el apoyo técnico a la agrupación de productores y productoras, así como para la comercialización conjunta y, en su caso, las medidas fiscales que permitan ejercer esta actividad en condiciones de rentabilidad y legalidad. Además, se fomentarán cultivos de interés social y mercados de productos locales, tanto de carácter temporal como estables.*

***3.- Reconocimiento del papel de los agricultores y agricultoras.** En los TAH los principales actores son los hombres y mujeres que se dedican a la agricultura, la ganadería por cuenta propia o ajena, y que viven de ellos. Estos colectivos y sus representantes serán objeto de reconocimiento y protagonismo en la vida social y productiva. Para ello, deben materializarse ayudas dirigidas a la profesionalización del sector, considerando el beneficio social que suponen estos actores y su actividad para la comunidad en particular y la sociedad en general en relación a:*

- La capacidad para la producción de alimentos y materias primas.*
- La creación, conservación y regeneración de paisajes, siendo de este modo un soporte indispensable en la protección y defensa medioambiental y en la producción agropecuaria sostenible.*
- La generación de autoempleo y la creación de puestos de trabajo.*
- La creación de un tejido productivo y de transformación de los productos de estos territorios in situ, especialmente de forma artesanal y fomentando el cooperativismo.*

Todos los colectivos que suscriben este Pacto se comprometen a realizar iniciativas para recuperar y transmitir el conocimiento del manejo del territorio y de las prácticas agropecuarias.

***4.- Impulso y financiación para la recuperación de los TAH. Respeto y apoyo de los TAH como despensas sostenibles y fuentes de riqueza.** El ciclo integral del agua, la movilidad sostenible, la ayuda en la reconversión en agroecológicos de los cultivos, la formación de nuevas y nuevos agricultores y ganaderos, el plan de comercialización y cualquier otra iniciativa de producción, transformación y promoción agropecuaria, que tenga como objetivo apoyar el papel de los TAH como auténticas despensas sostenibles, a*

la vez que fuentes de empleo y riqueza, serán de vital consideración para su impulso y financiación.

5.- Los TAH y sus valores históricos.

5.a. Las administraciones correspondientes actualizarán el catálogo de bienes patrimoniales de estos territorios, con un plan de recuperación y dinamización. El uso preferente de estos bienes será el productivo agrario.

5.b. En el marco legislativo correspondiente, se habrá de elaborar un Plan Estratégico de gestión y desarrollo sostenible para la definición y manifestación de los valores de los TAH que permita sintetizar sus señas de identidad a través de la proyección de sus recursos (sociales, patrimoniales, culturales, geográficos, agrarios, naturales, urbanísticos, económicos, y de cualquier otra índole) y la implicación de sus habitantes, que sirva de elemento de diálogo entre administraciones y ciudadanos para diseñar planes de desarrollo hechos a medida de las personas que la habitan y que, al mismo tiempo, sirva de referencia de integración con el entorno rural para posicionarse frente a públicos externos como hábitat de calidad, abierto y orientado a preservar su actividad productiva, el entorno paisajístico y mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

6.- Mantenimiento y preservación de la estructura territorial. Los ríos, las acequias, los caminos y las vías pecuarias de estos territorios son elementos que articulan el territorio. Su recuperación, correcta señalización, mantenimiento y preservación, tanto para usos agrarios como para usos complementarios sostenibles, serán objeto de programas específicos que armonicen sus valores de uso con los ambientales. Las actuaciones integrales en estos elementos serán prioritarias sobre otras de la misma naturaleza.

7.- TAH y Educación (incluida la Formación Profesional Inicial y la Permanente, así como los Programas de Educación sobre biodiversidad, producción sostenible y conservación medioambiental). Las diferentes administraciones públicas colaborarán para lograr un completo programa de actividades formativas para cada curso escolar en relación con los TAH, que establezca programas de inserción laboral para garantizar un adecuado relevo generacional y que contribuya a la necesaria sensibilización, conocimiento y valoración de la actividad agropecuaria y los TAH. Se dotará a los centros educativos de materiales didácticos y se creará el premio educativo estatal, con carácter anual, "Mejor experiencia educativa en relación a los TAH".

8.- Incorporación de los productos de los TAH en circuitos cortos de consumo, distribución y comercialización. Adoptar medidas para fomentar la comercialización directa de los productos de los TAH en los mercados y, en especial en mercados de agricultores que supongan puntos de venta directa a los consumidores, especialmente en las ciudades y núcleos de población de estos TAH. Se adoptarán las medidas normativas necesarias para favorecer que en los comedores urbanos y, especialmente, en los comedores escolares, los de los hospitales, los de carácter social y asistencial y en todos aquellos que dependan de las administraciones públicas, se ofrezcan productos procedentes de los TAH cercanos.

9.- Difusión de los valores de los TAH a la ciudadanía en general. Campañas de información, concienciación, promoción y sensibilización. Dado que solo se ama y se consume aquello que se conoce, los firmantes acuerdan incluir en sus discursos, campañas y agendas la defensa de los valores de estos territorios.

10.- Creación de un Consejo Estatal para la red de los TAH. Para la consecución de estos objetivos se insta a la creación, dentro de los organismos con competencias en

Agricultura, del Consejo Estatal de la Red de TAH, que se integrará en el Observatorio Europeo de la Agricultura Periurbana.

Para asegurar la soberanía alimentaria, los Territorios Agrarios Históricos son necesarios. Otro desarrollo del territorio es posible.

Estrategia 2015-2030. 'El sector primario, lo primero'”

El Sr. Alcalde explica que estas cuatro iniciativas han sido trabajadas y aprobadas por todos los grupos municipales, dando traslado a las Administraciones competentes el mismo lunes, así como el seguimiento permanente de las competencias que tiene el Ayuntamiento, y del que se da cuenta a todos los grupos municipales a través de la comisión que se encarga del seguimiento de las iniciativas aprobadas en Pleno. Reitera por último la felicitación por el consenso alcanzado.

MOCIONES

13

Moción del Grupo Municipal Popular, relativa a nombramiento del Director o Directora del Festival de Música y Danza de Granada.

Se inicia el turno de Mociones con la presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a nombramiento del Director o Directora del Festival de Música y Danza de Granada, la expone su Portavoz la Sra. D^a Rocío Díaz Jiménez, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“El Festival Internacional de Música y Danza de Granada es un innegable referente cultural y turístico no sólo en Granada, sino en Andalucía, España y a nivel internacional. Se trata de uno de los más longevos de cuantos se celebran en nuestro país, ya que su primera edición se remonta al año 1.952 y ha traído a nuestra ciudad a estrellas de talla mundial como Andrés Segovia, Von Barajan, Barenboim, Nureyev y un largo etcétera. Otro de sus atractivos es que sus conciertos y representaciones se celebran en lugares emblemáticos y de indudable belleza, como el Palacio de Carlos V o los jardines del Generalife. La incuestionable calidad de sus espectáculos y el prestigio que ha alcanzado en todos los ámbitos culturales hacen del festival una seña de identidad de Granada, uno de nuestros activos más valiosos.

El pasado mes de noviembre, durante la celebración de un Consejo Rector del Festival de Música y Danza en el apartado de "Ruegos y Preguntas" conocimos que no se iba a renovar al actual Director del Festival, Diego Martínez, en su cargo a partir del mes de julio del presente año. Nos sorprendió a este grupo municipal la forma en que se hizo público este asunto de vital importancia para el funcionamiento y organización del Festival, así como los criterios que se han seguido para adoptar ese acuerdo.

Si Vds. recuerdan, el Sr. Martínez fue nombrado director por sus méritos y fue designado por un comité de expertos que decidió que, entre los candidatos que optaban a ese puesto, era el más idóneo.

Los datos del Festival Internacional de Música y Danza hablan por sí solos y avalan la gestión de la actual dirección. En el año 2010, el presupuesto fue de 3,6 millones, los ingresos por subvenciones oficiales ascendieron a 2,5 millones, los obtenidos mediante patrocinio a 377.000 euros y la recaudación en taquilla, a 701.239. Seis años más tarde, en 2016, el presupuesto del Festival disminuyó ligeramente (3,3 millones) y decrecieron

de forma muy clara las subvenciones, que pasaron a ser de 1,5 millones. Sin embargo, aumentaron de manera espectacular los ingresos por patrocinio (745.500 euros) y por la venta de localidades, que se situó en los 925.025 euros.

A la vista de estos datos, a este grupo municipal le asalta la pregunta de por qué cambiar algo que ya está funcionando. En este sentido, también nos gustaría saber de qué manera y en qué fecha, se va a proceder a realizar el proceso de selección para suplir la baja del actual director a partir de julio.

Es por ellos por lo que proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Trasladar al Consejo Rector del Festival de Música y Danza de Granada, del que este Ayuntamiento forma parte a través del Alcalde y la concejala de cultura, que se realice el proceso de selección para cubrir el puesto de Director mediante un concurso público, evaluando a los posibles candidatos a través de un Comité de Expertos.

2. Que de todos y cada uno de los acuerdos y temas a tratar en el Consejo Rector del Festival, se informe en la Comisión Delegada de Cultura del Ayuntamiento de Granada, dado el carácter absolutamente minoritario que tiene este equipo de gobierno.

3. Trasladar del presente acuerdo al resto de instituciones públicas que están presentes en el Consejo Rector del Festival: Junta de Andalucía, Ministerio de Cultura, Patronato de la Alhambra y el Generalife, Diputación Provincial de Granada y Universidad de Granada.”

Tras la exposición comienza el debate de la moción produciéndose las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Concluido el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad **aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a nombramiento del Director o Directora del Festival de Música y Danza de Granada.

14

Moción del Grupo Municipal Popular relativa a finalización y puesta en servicio del Centro de Salud de Bola de Oro.

La siguiente Moción que figura en el Orden del Día corresponde igualmente al Grupo Municipal Popular, la presenta su Concejala la Sra. D^a María Francés Barrientos, es relativa a finalización y puesta en servicio del Centro de Salud de Bola de Oro, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“En el año 1997 este Ayuntamiento en pleno cedió un solar para la construcción del Centro de Salud de Bola de Oro en el Distrito Genil de Granada.

A mediados del 2007, se realizó la consultoría y asistencia para la redacción del anteproyecto, proyecto básico y de ejecución de la construcción del Centro de Salud T-II "Bola de oro" en Granada.

En marzo del 2009, doce años después, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía acordó aceptar la cesión gratuita de los terrenos donados por el Ayuntamiento de Granada para hacer posible este proyecto. Decreto 61/2009, de 10 de marzo.

Así en septiembre de ese mismo año, deberían empezar las obras con un plazo de 18 meses, algo que no sucedió y finalmente fue en noviembre de 2010.

En mayo de 2011 se paralizaron las obras y se retiró toda la maquinaria por parte de la constructora, hasta el día de hoy.

Transcribo a continuación las palabras de la Consejera en aquel momento sobre la inversión, características y cartera de servicios del futuro Centro:

"El centro, con una inversión asociada a los trabajos de construcción de 1,7 millones euros, contará con unos 1.500 metros cuadrados distribuidos en forma de U y tres alturas, sótano, planta baja y primera.

Ha sido diseñado para dar servicio a una población aproximada de 16.000 habitantes y una vez comience a funcionar mejorará "de forma notable" el dispositivo de asistencia primaria ahora existente. En la actualidad, los residentes de esta zona de Granada reciben atención sanitaria en los centros de salud de Mirasierra y Góngora, según ha relatado Montero a los periodistas.

El futuro centro de salud de Bola de Oro contará con diez consultas médicas y de enfermería, una consulta de usos polivalentes para el área de adultos, dos consultas de pediatría, seis boxes de diagnósticos, consulta de extracciones, área de cirugía menor con dos consultas y una sala de espera propia, área de educación sanitaria y todos los servicios de apoyo para la adecuada gestión, administración y dirección del centro.

Además incorporará un aseo pediátrico y una sala de lactancia perfectamente separado del resto de las instalaciones. El diseño del centro se ha realizado pensando expresamente en las necesidades de los pacientes y de sus familiares y atendiendo a términos de comodidad para el desarrollo y gestión del trabajo. En este sentido, la planta baja acogerá en su parte central el área de atención al usuario, ascensores, aseos, mientras que la parte derecha será ocupada por la zona de pediatría y educación sanitaria. A la izquierda irá situada el área de cirugía menor y extracciones.

La primera planta del inmueble acogerá las consultas para la asistencia a adultos, junto a sus correspondientes salas de espera y la planta sótano se reservará para ubicar en ella las zonas de apoyo: sala de residuos, almacenes y demás.

Los responsables del Distrito Sanitario Granada prevén que el futuro centro de salud a pleno rendimiento pueda atender anualmente alrededor de 50.000 consultas de medicina familiar y cerca de 1.500 más a domicilio; 7.500 consultas pediátricas y aproximadamente 30.000 consultas de enfermería, más 7.000 a domicilio.

Para ello, la plantilla estará compuesta por siete médicos de familia, siete enfermeras, un pediatra, un auxiliar de clínica y cuatro administrativos.

La cartera de servicios que se ofertará, adecuada al crecimiento previsto de la población, tendrá como principales prestaciones: consultas de medicina familiar y enfermería, consultas de pediatría y control del niño sano, vacunaciones, educación maternal, programa de la mujer, control de anticoagulación oral (sintrom) o vigilancia epidemiológica, entre otras"

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

1.- Solicitamos que este Ayuntamiento exija a la Junta de Andalucía la finalización y puesta en servicio del Centro de Salud de Bola de oro en el menor tiempo posible.”

Durante el debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad **aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular relativa a finalización y puesta en servicio del Centro de Salud de Bola de Oro.

15

Moción del Grupo Municipal Popular relativa a garantizar la estabilidad de los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Granada.

La siguiente Moción del Grupo Municipal Popular, es relativa a garantizar la estabilidad de los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Granada, la presenta su Concejal el Sr. D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“En estos días, hace casi un año, se firmó el convenio y el acuerdo que regula las relaciones entre el personal y la Corporación en nuestro Ayuntamiento.

Una de las bazas fundamentales en las que los sindicatos hicieron más hincapié y que así fue aceptada y recogida en el texto, fue la consolidación y estabilidad laboral de los empleados así como arbitrar medidas para que, en el tiempo de vigencia del convenio, se regularizarán algunas situaciones como los programas subvencionados y otras plazas con menor estabilidad.

En las próximas semanas, el equipo de gobierno del PSOE, tendrá que presentar sus propuestas para cerrar el presupuesto del año 2017, tan necesario para el desarrollo de nuestra ciudad y de este Ayuntamiento.

Desde el grupo municipal del Partido Popular consideramos que el personal funcionario y laboral son el mejor activo y la garantía más eficaz para la prestación de todos los servicios públicos a la ciudadanía de Granada.

Es por ello por lo que traemos a este Salón de Plenos los siguientes:

ACUERDOS

1. Que ninguna de las medidas que se tengan que introducir de contención del gasto en el presupuesto del Ayuntamiento, suponga ningún despido ni amortización de plazas que ahora mismo estén siendo ocupadas por empleados municipales, tanto personal laboral como funcionarios.

2. Que se mantenga el compromiso de seguir avanzando en la estabilidad laboral de los trabajadores de este Excelentísimo Ayuntamiento durante el ejercicio 2017.”

A continuación se procede al debate de la Moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Tras el debate se procede a la votación de la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- 11 votos a favor, emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal Popular, los/las Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López.

- 16 votos en contra, emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, los/las Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña; los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz; los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro; y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría (11 votos a favor, 16 votos en contra), **rechazar** la Moción del Grupo Municipal Popular relativa a garantizar la estabilidad de los funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento de Granada.

16

Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a Estrategia Global de acción para las personas sin hogar en la ciudad de Granada.

La siguiente Moción que figura en el Orden del Día corresponde al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), es relativa a Estrategia Global de acción para las personas sin hogar en la ciudad de Granada, la presenta su Concejala la Sra. D^a Lorena Rodríguez Torres, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“La Federación Europea de Asociaciones Nacionales (FEANTSA) manifiesta que las personas sin hogar, es decir, aquellas "personas que no pueden acceder o conservar un alojamiento adecuado, adaptado a su situación personal, permanente y que proporcione un marco estable de convivencia, ya sea por razones económicas u otras barreras sociales, o bien porque presentan dificultades personales para llevar una vida autónoma" son clasificadas según ETHOS (Tipología Europea de Sin Hogar y Exclusión Residencial) atendiendo a su situación residencial en: personas sin techo, sin casa, en alojamiento inseguro y en alojamiento inadecuado.

En este contexto, desde Ciudadanos entendemos que las políticas sociales municipales deben orientarse a la creación de herramientas de cohesión social eficaces para los ciudadanos, de mecanismos asistenciales para los más desfavorecidos y concretamente, en el caso de las personas sin hogar en conseguir aportarles soluciones

realmente efectivas que permitan prevenir el fenómeno del sinhogarismo en nuestra ciudad y disminuir el proceso de exclusión social al que se enfrentan.

No cabe duda, que una buena política social debe proteger, prevenir, comunicar e intervenir para garantizar el bienestar físico, psicológico y social, evitando todo tipo de discriminación (educativa, laboral, cultural, sexual, religiosa, etc.) y debe ofrecer las mismas oportunidades para todos siendo especialmente sensible con quienes requieran de una atención especial. En este sentido, es una realidad innegable que en Granada también existe el fenómeno del sinhogarismo. Los últimos datos públicos proporcionados por el Centro de Orientación y Atención Social a Personas sin Hogar (memoria de atención social del año 2014) indicaban que se atendieron a 941 personas, de las que el 88,30% fueron hombres y el 11,70% restante mujeres ambos en su mayoría de origen español con unas edades que a nivel general, oscilaban entre los 36 y los 45 años. Sin embargo, no se puede tener una visión total porque en Granada nunca se ha realizado un estudio municipal sobre las personas sin hogar.

Debido a estas cuestiones, en Ciudadanos consideramos necesaria la existencia de una estrategia global “con máximo rigor y compromiso” para lograr la inclusión de las personas sin hogar en la ciudad de Granada como una asignatura pendiente. Además, entendemos que las entidades y las administraciones públicas debemos de obtener un diagnóstico basado en una metodología que permita construir una imagen fiel de la realidad que viven estas personas para poder llevar a cabo acciones que permitan “aportarles soluciones realmente efectivas” y que aborden temáticas como la vivienda, la seguridad personal, la salud, la formación, el mecanismo de coordinación entre administraciones públicas...con la finalidad de generar instrumentos de superación de las desigualdades sociales para que las personas sin hogar, consigan superar su situación e integrarse con normalidad a la vida ciudadana.

Finalmente, es necesario también manifestar los intensos fríos que tienen lugar en las noches de invierno en nuestra ciudad y que afectan directamente por motivos obvios a las personas sin hogar. Desde Ciudadanos entendemos que el Ayuntamiento como ente más cercano al ciudadano, debe en esos momentos más que nunca acercar servicios sociales a las personas que duermen en las calles de la ciudad, para ello la colaboración de la policía local, protección civil y las entidades del tercer sector es fundamental.

Por todo lo expuesto anteriormente y con el compromiso de contribuir a mejorar el bienestar social y la calidad de vida de las personas sin hogar, el Grupo municipal CIUDADANOS propone para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento de Granada la siguiente:

MOCIÓN

1. Diseñar e implantar una estrategia global de acción en Granada “con máximo rigor y compromiso” para las personas sin hogar, basada en los principios de protección, prevención, comunicación e intervención, especialmente en casos de urgencia. Además, que dicha estrategia incorpore una metodología que permita obtener un diagnóstico que refleje una imagen fiel de la realidad que viven estas personas en nuestra ciudad y cuente con mecanismos de supervisión, control y evaluación sobre la misma.

2. En relación al acuerdo anterior, actualizar el “Plan Municipal a Personas sin Hogar”, aprobado en el año 2004 encargado de coordinar todas las acciones en materia de atención a ellas.

3. Este sentido, coordinar esfuerzos desde el Consistorio, con las asociaciones del tercer sector sin solapar actuaciones y optimizando los recursos disponibles con la mayor transparencia, especialmente en relación a las personas sin hogar dónde también se fomentará el voluntariado y asociacionismo promoviendo campañas que pongan en valor la figura del voluntario pero que cuenten con la perfecta identificación de profesionales y animen también a la participación de las personas mayores.

4. Se refuercen los dispositivos de emergencia en casos de "olas de frío" en colaboración con la policía local, protección civil y las entidades del tercer sector para, o bien trasladar a los puntos que determine la Concejalía de Derechos Sociales a las personas sin hogar para que no duerman en la calle, o bien proporcionarles una atención especializada."

Tras la exposición se procede al debate de la Moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Concluido el debate se procede a la votación de la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- 24 votos a favor, emitidos por los 11 del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López; los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña; los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz; y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puenteadura Anllo.

- 3 abstenciones, emitidas por los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría, (24 votos a favor y 3 abstenciones) **aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), relativa a Estrategia Global de acción para las personas sin hogar en la ciudad de Granada.

Se ausenta del Salón la Corporativa D^a Jemima Sánchez Iborra.

17

Moción del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) relativa a propuesta de creación del Servicio Integral de Emergencias Sociales.

La siguiente Moción pertenece igualmente al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), es relativa a propuesta de creación del Servicio Integral de Emergencias Sociales, la presenta su Concejala la Sra. D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz, y cuenta con el siguiente tenor literal:

*“Los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento funcionan las **24 horas del día, los 365 días del año**, dando respuestas a las diferentes situaciones de emergencia que se producen en su ámbito territorial y facilitando la atención y ayuda necesaria.*

*En esa atención son **reseñables los requerimientos que se hacen a dicho cuerpo de emergencia en el ámbito social. La demanda de estas actuaciones ha crecido considerablemente** en estos últimos años, especialmente relacionadas con personas de edades en las que la que la dependencia se hace cada vez mayor, pero también en casos de necesidades relacionadas con la precariedad en la vivienda, la discriminación, la violencia dentro del ámbito familiar, situaciones de especial dependencia y emergencias sanitarias.*

*La **causa de ese incremento es la actual situación económica y social** de este país, que se hace si cabe aún más grave en estos casos debido al deterioro de los servicios públicos.*

*En el caso concreto de personas de avanzada edad, **lo que anteriormente implicaba para el servicio exclusivamente la intervención para el acceso a las viviendas o el rescate**, se ha convertido ahora en una **atención integral** a estas personas, derivadas en casos graves a atención sanitaria o, si no es necesaria dicha intervención médica, actuando para la normalización de su situación en ese instante, tanto física como emocionalmente. Esto último es muy frecuente y lo realiza el mismo servicio.*

*Las circunstancias anteriormente nombradas hacen crecer considerablemente el número de población susceptible de ser atendida y obliga a impulsar nuevos modelos de organización y gestión de nuestros servicios. Además, atendiendo a esas circunstancias, **las variantes procedimentales son numerosas y precisan diferentes unidades de actuación** (distintos vehículos, materiales de acceso y sanitarios, efectivos especializados, etc).*

***El Grupo Municipal Ciudadanos entiende que es necesario y urgente facilitar la actuación de todos los recursos** existentes en el Ayuntamiento de Granada, siendo el **Servicio Contra Incendios pieza clave en este conglomerado**, ya que en múltiples circunstancias es el servicio al que se demanda y el único que consigue acceder al escenario de la emergencia.*

*Por todo lo dicho anteriormente **la presente moción propone:***

*La creación de un **Protocolo de Servicio Integral de Emergencia Social** que establezca una coordinación entre el Servicio Contra Incendios, Policía Local, asistencia social y todos aquellos recursos que disponga el Ayuntamiento y que sean susceptibles de ponerse a disposición del ciudadano para tal fin. Dicho protocolo definirá, como mínimo:*

- El **procedimiento específico** a seguir por el Servicio Contra Incendios para la valoración de las situaciones de especial relevancia.*

- El **mecanismo de cooperación** entre los distintos servicios implicados y las **personas responsables** para la creación de una **base de datos** de personas que necesiten una especial atención de forma que sea posible un **seguimiento** de la situación por parte*

de los mismos, conociendo sus necesidades específicas para atenderlos de la manera más adecuada.

• **El proyecto de formación específica del Servicio contra Incendios, de forma que éste tenga todas las herramientas para actuar ante esta nueva realidad, incluyendo la formación de:**

1. *El personal operativo que asiste a un requerimiento de ayuda.*
2. *El personal de la Central de Comunicaciones que atiende a las personas que requieren el servicio.*”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate se procede a la votación de la Moción obteniéndose el siguiente resultado:

- 12 votos a favor, emitidos por los 7 Corporativos presentes del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña; los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 14 votos en contra, emitidos por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López; y los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

- 1 abstención por ausencia de la Corporativa del Grupo Municipal Socialista, D^a Jemima Sánchez Iborra.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría, (12 votos a favor, 14 votos en contra y 1 abstención) **rechazar** la Moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), relativa a propuesta de creación del Servicio Integral de Emergencias Sociales.

Se incorpora al Salón la Corporativa D^a Jemima Sánchez Iborra.

18

Moción del Grupo Municipal “Vamos, Granada” relativa a renovación compromiso con los consumidores y usuarios de Granada frente a las cláusulas abusivas.

La siguiente Moción que figura en el Orden del Día relativa a renovación compromiso con los consumidores y usuarios de Granada frente a las cláusulas abusivas,

la presenta la Portavoz del Grupo Municipal “Vamos, Granada”, Dña. Marta Gutiérrez Blasco, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“Con fecha de 21 de diciembre de 2016, la Gran Sala del Tribunal de Justicia Europea ha dictado una sentencia histórica, que pone en evidencia los graves errores cometidos por distintas instancias del sistema económico y judicial español, y que restablece en nuestro país el derecho de los consumidores y usuarios, donde la vulneración en materia de préstamos hipotecarios había sido especialmente notable y cuya integridad, tal y como la conocíamos, sólo ha sido salvada en el último momento por las instancias judiciales europeas.

*Atrás quedan años de dejación de funciones del Estado español, incluyendo mención especial al legislador, al Gobierno, al Ministerio Fiscal y al Tribunal Supremo, respecto a la protección de los consumidores. En este tiempo han sucedido hechos vergonzantes, como la implantación de las tasas judiciales en el momento de más demanda de tutela judicial, o la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013 donde, a instancia precisamente del Ministerio Fiscal, se limitaba injustamente la retroactividad de la devolución de cantidades en los casos de nulidad de las cláusulas suelo. Ahora, el Estado recibe por fin la corrección del derecho comunitario, que establece de forma clara y contundente lo que es de justicia respecto a los abusos de la banca en materia hipotecaria y cláusulas suelo y, más aún, restablece un principio general de todo el derecho del consumo: **si una cláusula es declarada abusiva en un contrato con un consumidor, éste tiene derecho a una restitución completa y no limitada en el tiempo por la fecha en la que se haya declarado la abusividad.***

Establecida, por tanto, la retroactividad en la devolución de las cantidades indebidamente cobradas, entre otras muchas consecuencias generales que se derivarán de esta sentencia, corresponde ahora a las instituciones nacionales facilitar la distribución entre las personas afectadas de la justicia que Europa nos ha devuelto.

En este contexto, es necesario que el Ayuntamiento de Granada sea parte activa de la reparación. Lejos de suponer esto una interferencia con la administración de justicia y con la necesaria independencia judicial, la proactividad del Ayuntamiento que solicitamos desde nuestro grupo municipal responde al mandato expreso que realiza el artículo 51 de la Constitución Española a los poderes públicos respecto a la defensa de los consumidores.

Art 51.1.- Los poderes públicos garantizarán la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. 2.- Los poderes públicos promoverán la información y la educación de los consumidores y usuarios, fomentarán sus organizaciones y oirán a éstas en las cuestiones que puedan afectar a aquéllos, en los términos que la ley establezca.

En este punto cronológico, y tras el dilatado periplo judicial, cualquier retraso adicional en los plazos de devolución de las cantidades, o plantear siquiera una nueva negociación de las cuantías o en el devengo de los intereses, supondría un distanciamiento inaceptable de la reparadora sentencia del TJUE y una vulneración de la legalidad vigente. O dicho de otra forma: sería retroceder a la situación anterior, auspiciada por la sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, que debe quedar definitivamente superada. En concreto, es inaceptable ya la doctrina de la "excepcionalidad económica"

que se estableció por el TS que, sin mayor concreción, asumió que la devolución integral de las cantidades cobradas indebidamente en virtud de cláusulas abusivas ponía en peligro la estabilidad del sistema bancario, ignorando por el contrario que el verdadero peligro era asaltar el derecho de la parte más vulnerable en este caso: el derecho del consumidor. Lo que además contradecía más de 100 años de doctrina sobre contratación civil.

Ahora, el derecho europeo no deja lugar a duda sobre la obligación de pago, completa e inmediata en los casos de cláusulas abusivas y, desde este momento, la administración que propicie otra cosa está favoreciendo el incumplimiento de la sentencia del TJUE y del derecho comunitario.

Por ello, desde Vamos, Granada proponemos al Ayuntamiento de Granada renovar nuestro compromiso con la tutela de los derechos que, como consumidores, deben garantizarse a los vecinos de Granada, incluyendo el derecho a la información y a la reparación, en tanto que puedan estar afectados por malas prácticas bancarias y cláusulas abusivas. En el caso de las cláusulas suelo especialmente, pero también respecto a todos aquellos casos de malas prácticas bancarias que han sido detectadas y determinadas como abusivas, como por ejemplo las definidas por sentencia del Tribunal Supremo 705/2015, de 23 de diciembre, referentes a intereses moratorios, vencimiento anticipado, atribución de gastos de la operación al consumidor y contratación telefónica.

Por lo expuesto, proponemos los siguientes

ACUERDOS

1. Renovar el compromiso del Pleno del Ayuntamiento de Granada con los consumidores y usuarios de la ciudad de Granada, en el sentido amplio del artículo 51 de la Constitución Española, igualmente declarar el compromiso de la corporación de facilitar el ejercicio de los derechos a la información y de reclamación, que a raíz de la sentencia de 21 de diciembre, del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, afecta a las cláusulas abusivas, especialmente en préstamos hipotecarios, y a la retroactividad en la devolución de cantidades indebidamente percibidas por las entidades bancarias.

2. Instar al Gobierno de España, en relación a las reclamaciones de los consumidores y usuarios sobre cláusulas abusivas en las hipotecas, de acuerdo a lo establecido en la normativa europea, a que cualquier sistema de reclamación extrajudicial, propiciado o no por el Estado, contemple la imposición a las entidades bancarias del pago proactivo, completo, inmediato y con intereses de todos los conceptos indebidamente percibidos por sustentarse sobre cláusulas abusivas. Que no obstante y de forma complementaria, se favorezcan mecanismos de reclamación colectiva, que faciliten el ejercicio de los derechos de los consumidores y usuarios, y que se paralicen las ejecuciones hipotecarias y los lanzamientos en los casos que puedan estar afectados por cláusulas abusivas.

3. Establecer, en el Ayuntamiento de Granada, un protocolo de información sobre cláusulas abusivas y derechos del consumidor para difundirlo por todos los medios municipales, tales como la televisión pública, la página web, las redes sociales y también en formato físico, en las sedes municipales. Mediante dicho protocolo se informará a aquellos que lo soliciten sobre sus posibilidades de reclamación ante las cláusulas abusivas, incluyendo una estimación de la cantidad que pueden reclamar, un borrador para cursar dicha reclamación y la información necesaria sobre los procesos, judiciales y

extrajudiciales, que tienen a su disposición. Este protocolo se hará en colaboración con las asociaciones de consumidores y afectados.

Se formará en el protocolo al personal que preste servicios de atención al público en todas las áreas.

4. Reforzar de forma extraordinaria, con los medios técnicos, materiales y humanos que sean necesarios, aquellos servicios municipales que intervengan en el asesoramiento sobre cláusulas abusivas en contratos con los consumidores y usuarios de la ciudad de Granada, ya sea esta intervención ordinaria y rutinaria u ocasional, incluyendo en este apartado, necesariamente, la dotación adicional a la atención al consumidor, al defensor del ciudadano, el 010 y el refuerzo de la oficina social de la vivienda.

5. Ofrecer la colaboración del Ayuntamiento de Granada al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía y al Colegio de Abogados para, en el ejercicio de las competencias municipales, minimizar el impacto negativo para los consumidores que tendrá el previsible aumento de la demanda de los servicios de la Administración de Justicia, que ya de por sí se encuentran saturados.

6. Instar a la Administración central y autonómica a eliminar los obstáculos que puedan encontrar los consumidores y usuarios al ejercer sus derechos y a dotarse de los adecuados espacios, medios técnicos, humanos y materiales necesarios para facilitar el acceso de afectados por cláusulas abusivas a la tutela judicial efectiva. Lo anterior incluye el refuerzo del turno de oficio del Colegio de Abogados y la derogación definitiva de las tasas judiciales a PyMES y ONGs.”

Tras su exposición se procede al debate de la Moción, produciéndose las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Finalizado el debate se procede a la votación de la Moción, obteniéndose el siguiente resultado:

- 16 votos a favor, emitidos por los 8 Corporativos del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez y Dña. María de Leyva Campaña; los 4 Corporativos del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio y D^a M^a del Mar Sánchez Muñoz; los 3 Corporativos del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sres./Sras.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez y Dña. María del Pilar Rivas Navarro; y el Corporativo del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo.

- 11 abstenciones, emitidas por los 11 Corporativos del Grupo Municipal del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz y D^a Inmaculada Puche López.

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por mayoría, (16 votos a favor y 11 abstenciones) **aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal “Vamos, Granada”, relativa a renovación compromiso con los consumidores y usuarios de Granada frente a las cláusulas abusivas.

19

Moción del Grupo Municipal de IUAS-GPG para que el Ayuntamiento de Granada adopte medidas para prevenir el juego patológico.

La siguiente y última Moción que figura en el Orden del Día corresponde al Grupo Municipal de IUAS-GPG, para que el Ayuntamiento de Granada adopte medidas para prevenir el juego patológico, la presenta su Portavoz el Sr. D. Francisco Puenteadura Anllo, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“En España, seis de cada diez personas practica juegos de azar regularmente, según un estudio realizado por la Universidad de Granada. El 5% de ellos sufre problemas relacionados con el juego que, en siete de cada diez de los casos tratados en Andalucía, están ocasionados por las máquinas tragaperras, aunque cada vez, especialmente en población más joven, aumenta más el número de casos de juego patológico mediante apuestas en internet.

En 2015, año del citado estudio, se han gastado en máquinas tragaperras alrededor de 100 millones de euros en la provincia de Granada, que ha sido una de las provincias andaluzas con mayor gasto por persona en la última década y cuya tasa de juego problemático (cerca del 8%), supera ampliamente la media andaluza (5,9%).

El perfil mayoritario del adicto al juego que solicita tratamiento es el de un hombre de 40 años, con estudios básicos e ingresos por debajo de los 1100 euros mensuales. Casi 8 de cada 10 de las personas en tratamiento gasta una media de 300 euros semanales.

Pero las consecuencias del juego van más allá de las meramente económicas: conflictos familiares, con elevadas tasas de separación o divorcio; dependencia del alcohol y otras sustancias, y coexistencia de trastornos por ansiedad y depresión

Entre los factores que aumentan la incidencia de esta enfermedad destacan la baja percepción del riesgo percibido, la predominancia actual de valores como el individualismo y el consumismo, la promoción del juego desde las administraciones públicas y la enorme accesibilidad al juego en nuestra sociedad y entre los más jóvenes la ausencia de medidas para educar y promover un uso responsable de las aplicaciones informáticas.

En el caso de las tragaperras, la accesibilidad al juego está directamente relacionada con el número de máquinas cada mil habitantes. Granada es, junto a Huelva y Almería, una de las provincias andaluzas con mayor número de tragaperras por persona, registrándose alrededor de 4 máquinas por cada mil habitantes.

La mayoría de los programas de prevención de las adicciones se desarrollan en contexto educativo a través del programa Granada Sin Drogas. Es necesario que se desarrollen en Granada más actuaciones específicas de prevención, reducción de daños o detección temprana del juego patológico.

Con esta moción, el Grupo Municipal de Izquierda Unida desea dar luz a un problema de salud pública que las familias sufren a oscuras, para prevenir, detectar, tratar y reducir los daños causados por este negocio del sufrimiento humano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes

ACUERDOS

1) La elaboración de un programa específico de prevención del juego patológico dirigido especialmente a los más jóvenes, mediante los programas de prevención Granada Sin Drogas y los programas educativos del Ayuntamiento de Granada.

2) Elaboración de un protocolo de atención, detención del problema y tratamiento del mismo a través de la Concejalía de Derechos Sociales, con formación adecuada al personal, y elaborado en colaboración con los colectivos y asociaciones que luchan contra esta problemática.

3) Implementar una serie de bonificaciones fiscales en las tasas e impuestos municipales para aquellos bares, restaurantes y establecimientos de recreo que eliminen de sus negocios las máquinas tragaperras.

4) Poner en marcha una campaña continuada de sensibilización, en función de la disponibilidad económica del Ayuntamiento, y promoviendo la misma en la televisión municipal, TG7.

5) Informar a los colectivos y organizaciones que luchan contra el juego patológico de los acuerdos adoptados y adaptarlos a sus propuestas y sugerencias.”

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Concluido el debate, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad, **aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal de IUAS-GPG para que el Ayuntamiento de Granada adopte medidas para prevenir el juego patológico.

Interviene el Sr. Alcalde para reconocer el trabajo de AGRAGER en la prevención de esta patología, a la vez que aprovecha para hacer una breve introducción publicitaria de la ciudad, advirtiendo que hoy en un medio de tirada nacional, con cerca de medio millón de ejemplares, aparece un magnifico reportaje de la ciudad, sobre las muchas bondades que tiene el ámbito cultural, patrimonial e histórico de esta, y que piensa que a través de los medios digitales se podría difundir y promover, invitando a la promoción y difusión de este a través de las redes sociales.

RUEGOS

20

Ruego formulado por D. Antonio Jesús Granados García relativo a actuaciones de los fondos DUSI.

Se inicia el turno de ruegos con el formulado por el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Antonio Jesús Granados García, es relativo a actuaciones de los fondos DUSI, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“El pasado 3 de Octubre del 2016, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en resolución de 19 de septiembre, anunciaba la concesión al Ayuntamiento de

Granada de 15 millones de euros aportados por la Unión Europea de los fondos de Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (DUSI), para la puesta en marcha del proyecto 'De tradición a innovación', que fue elaborado durante dos años por el anterior gobierno municipal del PP.

Desglosados, los presupuestos contemplan alrededor de 2,2 millones para Smart Cities, 5,5 para eficiencia energética y movilidad, 6,2 para medio ambiente y desarrollo urbano y 4,8 para inclusión social y accesibilidad. Eso suma 18,5 millones, de los que la Unión Europea aporta 15 y el resto, hasta el año 2022, el Ayuntamiento de Granada.

*Es por ello que **RUEGO:***

Nos traslade informe de las actuaciones desarrolladas por el equipo de gobierno para la ejecución del proyecto, indicando de una manera pormenorizada las infraestructuras, obras y proyectos en las diversas zonas de Granada junto con un cronograma de ejecución e inversión por parte de este Ayuntamiento en el horizonte 2017-2022.”

Contesta al Ruego, por el Equipo de Gobierno, la Sra. Dña. Ana Muñoz Arquelladas, Primera Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se ausenta del Salón de Plenos el Sr. D. Antonio Jesús Granados García.

21

Ruego formulado por D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz relativo a puesta en servicio de vial de conexión entre Casería de Montijo y Parque Nueva Granada.

El siguiente ruego es formulado por el Concejal del Grupo Municipal Popular D. Rafael Francisco Caracuel Cáliz, es relativo a puesta en servicio de vial de conexión entre Casería de Montijo y Parque Nueva Granada, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“En el distrito Norte, hay proyectado un vial que conecta el barrio de Casería de Montijo con Parque Nueva Granada. Actualmente este vial está construido, pero no se encuentra habilitado para su uso, ya que hay colocada una bionda que impide el paso de vehículos de tracción mecánica y viandantes.

RUEGO

Es por ello que ruego, se nos informe si el Ayuntamiento de Granada tiene previsto a corto plazo ponerlo en servicio. Ya que lleva varios meses terminado.”

Por el Equipo de Gobierno responde al Ruego el Concejal Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se ausentan del Salón de Plenos el Sr. Alcalde, el Sr. Juan Antonio Fuentes Gálvez y el Sr. Miguel Ángel Fernández Madrid.

22

Ruego formulado por Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz relativo a elaboración de Protocolo para la utilización del Centro Lorca.

El siguiente ruego relativo a elaboración de Protocolo para la utilización del Centro Lorca, es formulado por la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Dña. M^a del Mar Sánchez Muñoz, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“En la Comisión Municipal de cultura, Participación Ciudadana, Deportes y Juventud del pasado 17 de enero, nuestro Grupo Municipal hizo pregunta oral en relación al mecanismo por el cuál los/as creadores/as granadinos/as pueden hacer uso del Centro Federico García Lorca para la exposición de sus obras.

De la contestación de la Concejala de Dña. María Leyva entiende este grupo municipal que no conoce la existencia de un pliego en el que estuviesen concretados los requisitos más allá de los criterios de la temática lorquiana y de la excelencia.

*Esos criterios son los que recoge el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio Federico García Lorca, "El Consorcio, como ente gestor del Centro García Lorca, desarrollará sus actividades y estudios teniendo como **referencia conceptual** la vida y obra de Federico García Lorca, su nivel de **exigencia** y calidad (...). Todo ello **sin renunciar a una conexión inmediata con el público.**"*

Siendo el Consorcio Federico García Lorca el ente responsable de la Gestión del Centro (detallado esto en sus Estatutos) y estando adscrito al Exmo. Ayuntamiento de Granada,

Rogamos:

*1. Se elabore **Protocolo para la utilización del Centro Lorca por parte de los/as creadores/as artísticos/as para actividades**, teniendo en cuenta las aportaciones de la Comisión de Cultura de este Ayuntamiento e informando a la misma del procedimiento de elaboración, y se dé conocimiento a este Pleno, a la Comisión de Cultura Municipal y a la ciudadanía en general de dicho protocolo.*

*Siendo el objeto final del presente ruego **que la gestión del Centro Lorca revierta en beneficio de toda la sociedad granadina, en particular, de sus creadores/as.**"*

Responde al Ruego, por el Equipo de Gobierno, la Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio, Dña. María de Leyva Campaña.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Dña. Rocío Díaz Jiménez.

23

Ruego formulado por Dña. Marta Gutiérrez Blasco relativo a medidas en relación a problemas de movilidad en el Barrio del Realejo.

El siguiente y último ruego que figura en el Orden del Día es relativo a medidas en relación a problemas de movilidad en el Barrio del Realejo, lo formula la Portavoz del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Dña. Marta Gutiérrez Blasco, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“Afrontar de manera urgente los problemas de movilidad que se vienen produciendo desde hace tiempo en el barrio del Realejo, especialmente en las calles de Pavaneras y Molinos.

Un exceso en la circulación de vehículos, incluyendo también el transporte escolar y el turístico, lleva diariamente al colapso del tráfico en el barrio, con los graves efectos que ello conlleva, tales como el aumento de la contaminación atmosférica y acústica y el deterioro en la calidad de vida y en la salud de los vecinos de la zona. Esto es especialmente grave en tanto que se produce una alta afectación infantil.

Vamos, Granada propone que, en colaboración con las asociaciones y colectivos del barrio, y también con la Escuela de Arquitectura se estudien (para su posterior implementación) las posibilidades que ofrece la sermipeatonalización del barrio y otras medidas adicionales de regulación del tráfico.

Los beneficios que se derivan de estas medidas serían: Mejorar la calidad de vida y la salud de los vecinos, favorecer el comercio local, ayudar a la reconexión del barrio del Realejo con el resto de la ciudad, facilitar el acceso de los servicios de emergencias en situaciones de necesidad.”

Por el Equipo de Gobierno responde al Ruego Dña. Raquel Ruz Peis, Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se incorporan al Salón de Plenos el Sr. Alcalde y el Sr. D. Antonio Jesús Granados García.

PREGUNTAS PARA CONTESTACIÓN POR ESCRITO

24

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Rocío Díaz Jiménez relativa a diversas cuestiones sobre la última sesión del Granada Card.

Comienza el turno de preguntas para contestación escrita con la formulada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, Dña. Rocío Díaz Jiménez, relativa a diversas cuestiones sobre la última sesión del Granada Card y que cuenta con el siguiente tenor literal:

“El Bono Turístico, Granada Card, es un producto turístico de vital importancia para el desarrollo competitivo de nuestra ciudad en el que se unen diferentes instituciones para aunar la oferta patrimonial de Granada y poder aumentar las pernoctaciones en la ciudad. Dada la importancia del mismo y por el carácter estratégico dentro de la concejalía de turismo, solicito que me envíe la fecha, lugar y asistentes, así como el acta de la última sesión celebrada del Granada Card.”

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis, que se transcribe íntegramente a continuación:

“ASUNTO: PREGUNTA ESCRITA ÚLTIMA SESION CELEBRADA GRANADA CARD.

En contestación a la pregunta solicitada sobre fecha, lugar y asistentes, así como acta de la última sesión celebrada de la Granada Card, les informamos que la última reunión fue celebrada el pasado 12 de enero del 2017, a las 12 h. en la Sala de Juntas de Alcaldía de este Ayuntamiento.

Se adjunta copia del acta. (Que igualmente se transcribe a continuación)

“ACTA REUNIÓN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO BONO TURISTICO DE GRANADA.

Reunida la Comisión de seguimiento del Convenio del Bono Turístico de Granada. Asistentes a la reunión:

- D^a. Raquel Ruz. Concejala de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio.

- D. Aurora Terrés. Secretaria General Provincial de Cultura.

- D^a. Cristina González. Jefa Departamento de Comunicación Parque de las Ciencias.

- D. Manuel Reyes Ruiz. Vicario General Arzobispado de Granada.

- D. José Alberto Fernández Pérez. Ecónomo del Arzobispado de Granada.

- D^a. Lucía Eugenia Contreras López. Abogado Arzobispado de Granada.

- D^a. Margarita Miedes. Jefa del Servicio de Vista Pública y Comercialización. Patronato de la Alhambra.

- D. Reinaldo Fernández. Director Patronato de la Alhambra.

- D^a. Estrella López Reche. Directora General de Turismo.

- D^a. Lorena Rubio Santillán. Técnico Turismo.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR DE 12 DE DICIEMBRE DE 2016.

Se aprueba por unanimidad el acta anterior sin ninguna modificación una vez que ha sido leída por todos los asistentes.

2. PROPUESTA NUEVOS PRECIOS BONO.

Se aprueba la propuesta presentada sobre los nuevos precios para los bonos turísticos para el 2017, (El infantil no aumenta de precio) quedando a partir del 1 de febrero como sigue:

BONO PLUS 2017: 40€

BONO BASICO 2017: 37€

3. PRECIO ABADÍA SACROMONTE 2017.

Se aumenta el precio de la Abadía de Sacromonte a 2,60 € acordándose su revisión en 2018 ya que el 1,8 € de más pertenece a la liquidación que debería hacerse a la Alhambra. No obstante, tal y como han expresado D^a. Margarita Miedes. Jefa del Servicio de Visita Pública y Comercialización del Patronato de la Alhambra y D. Reinaldo Fernández, Director Patronato de la Alhambra, hasta que no se actualice el precio público de la Alhambra ellos cobrarán 8 euros por cada Granada Card.

En el momento que la Alhambra pueda recibir su porcentaje íntegro se revisarán los precios devolviendo a añadir el 1,8 € a la Alhambra y actualizando los precios de la Abadía del Sacromonte teniendo en cuenta que el precio de la Granada Card Básica y Plus son 37 y 40 euros respectivamente y que ese precio no debería ser aumentado.

La Abadía enviará toda la información actualizada necesaria al Área de Turismo del Ayuntamiento de Granada con el fin de poder ofrecer los horarios de visita guiada, así como el teléfono para reserva visita previa.

Se acuerda que diariamente ofrecerá tantas horas de visita como sean necesaria para dar servicio a los 250 usuarios de Granada Card que presumiblemente pudieran visitar la Abadía del Sacromonte diariamente.

4. PROPUESTA DE INCLUIR OTROS MONUMENTOS Y/O SERVICIOS EN LA GRANADA CARD EN EL FUTURO.

Desarrollando esta idea se llega a una idea común de ampliar la oferta de la Granada Card temáticamente (Granada Card Nazari, Granada Card Cristiana, Albaicín, Granada Card Completa). De esta forma el usuario puede comprar la Granada Card según sus intereses.

Esto abre las puertas a ofrecer la Granada Card Congresos en la que se oferte Alhambra pero sin Palacios, es decir, una visita similar a la que se hace con los cruceros.

5. CUPO DOBLA DE ORO

Por parte de los representantes del Patronato de la Alhambra se recibe una propuesta de incluir el cupo de la Doble de Oro en la Granada Card, siempre y cuando no se pierda la Marca Doble de Oro, quedando una Granada Card que podría denominarse Granada Card- Doble de Oro.

La idea final sería ofrecer al turista un producto versátil que le permita escoger lo que desee visitar en un mismo portal, unificar los productos para facilitar la compra al visitante.

6. PLATAFORMA WEB

Se acuerda solicitar a la actual empresa adjudicataria del Bono Turístico, Clorian, que presente varias propuestas de unificación en la compra de la Granada Card- Doble de Oro, para poder implantar la idea de Granada Card mas completa, "a la carta".

Granada a 12 de enero de 2017”

“PRECIO BONO 2017 PLUS (Hasta inclusión de Cuarto Real)

MONUMENTO	PRECIO REAL BILLETE	%DESCUENTO	PRECIO BONO
<i>Alhambra y Generalife</i>	<i>14,00 €</i>	<i>30,00%</i>	<i>9,80 €</i>
<i>Capilla Real</i>	<i>4,00 €</i>	<i>30,00%</i>	<i>2,80 €</i>
<i>S.I. Catedral Metrop.</i>	<i>5,00 €</i>	<i>30,00%</i>	<i>3,50 €</i>
<i>Monasterio Cartuja</i>	<i>4,00 €</i>	<i>30,00%</i>	<i>2,80 €</i>
<i>Monasterio San Jerónimo</i>	<i>4,00 €</i>	<i>30,00%</i>	<i>2,80 €</i>
<i>Parque de las Ciencias</i>	<i>7,00 €</i>	<i>30,00%</i>	<i>4,90 €</i>
<i>Museo CajaGranada</i>	<i>5,00 €</i>	<i>80,00%</i>	<i>1,00 €</i>
<i>Abadía del Sacromonte</i>	<i>4,00 €</i>	<i>0,80 €</i>	<i>0,80 €</i>
<i>Casa de Zafra</i>	<i>3,00 €</i>	<i>0,80 €</i>	<i>0,60 €</i>
<i>Cuarto Real</i>	<i>3,00 €</i>	<i>0,80 €</i>	<i>0,60 €</i>
Total Monumentos	53,00 €	44,15%	29,60 €

Ayuntamiento			
COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD	2,33 €		2,33 €
TREN TURÍSTICO	8,00 €	75,00%	2,00 €
Bonobús	10,80 €	62,96%	4,00 €
Total Ayuntamiento	21,13 €	60,58%	8,33 €

Total acceso monumentos + Ayuntamiento	74,13 €	48,83%	37,93 €
---	----------------	---------------	----------------

Comisión gestión			
Comisión 4,5%	1,71 €		1,71 €
IVA 21 %	0,36 €		0,36 €
Total comisión+IVA	2,07 €		2,07 €

TOTAL PRECIO BONO PLUS	40,00 €
-------------------------------	----------------

Dispone de 9 viajes en bus urbano.
1 vuelta en el tren turístico
Hasta 5 días de validez

13/12/2017

PRECIO BONO BASICO 2017 (Hasta inclusión de Cuarto Real)

MONUMENTO	PRECIO REAL BILLETE	%DESCUENTO	PRECIO BONO
Alhambra y Generalife	14,00 €	30,00%	9,80 €
Capilla Real	4,00 €	30,00%	2,80 €
S.I. Catedral Metrop.	5,00 €	30,00%	3,50 €
Monasterio Cartuja	4,00 €	30,00%	2,80 €
Monasterio San Jerónimo	4,00 €	30,00%	2,80 €
Parque de las Ciencias	7,00 €	30,00%	4,90 €
Museo Memoria de Andalucía	5,00 €	80,00%	1,00 €
Abadía del Sacromonte	4,00 €	80,00%	0,80 €
Casa de Zafra	3,00 €	80,00%	0,60 €
Cuarto Real	3,00 €	80,00%	0,60 €
Total Monumentos	53,00 €	44,15%	29,60 €

Ayuntamiento			
COMERCIALIZACIÓN Y PUBLICIDAD	1,99 €		1,99 €
TREN TURÍSTICO	0,00 €		0,00 €
Bonobús	5,00 €	30,00%	3,50 €
Total Ayuntamiento	6,99 €	21,46%	5,49 €

Total acceso monumentos + Ayuntamiento	59,99 €	41,51%	35,09 €
---	----------------	---------------	----------------

Comisión gestión			
Comisión 4,5%	1,58 €		1,58 €

IVA 21 %	0,33 €	0,33 €
Total comisión+IVA	1,91 €	1,91 €

TOTAL PRECIO BONO PLUS	37,00 €
-------------------------------	----------------

Dispone de 5 viajes en bus urbano.
Hasta 3 días de validez

13/12/2016

25

Pregunta para contestación escrita formulada por D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, relativa a horas extraordinarias de la Policía Local de 26 de diciembre a 26 de enero y su importe.

La siguiente pregunta para contestación escrita ha sido formulada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, es relativa a horas extraordinarias de la Policía Local de 26 de diciembre a 26 de enero y su importe y cuenta con el siguiente tenor literal:

"Solicitamos el número total de horas extraordinarias realizadas por la Policía Local de Granada desde el 26 de diciembre hasta el 26 de enero. Así como el importe al que asciende la deuda de esas horas"

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis, que se transcribe íntegramente a continuación:

"Que consultados los archivos informáticos reflejan los siguientes datos:

COMPUTO HORAS EXTRAS DEL 26/DICIEMBRE/2016 AL 23/ENERO/2017

<i>Escala Ejecutiva</i>	<i>HORAS</i>	<i>Euros</i>	<i>Escala Básica</i>	<i>HORAS</i>	<i>Euros</i>	<i>TOTALES</i>
<i>H. Extras Laborales</i>	20	537,4	<i>H. Extras Laborales</i>	4	95,48	632,88
<i>H. Extras Festivas</i>	79	3.030,44	<i>H. Extras Festivas</i>	467	15.924,7	19.422,14
<i>Juicios</i>	0		<i>Juicios</i>	10	736,8	736,8
	TOTAL	3.567,84		TOTAL	16.756,98	20.324,82

COMPARACIÓN CÓMPUTO DE HORAS EXTRAS 26/DICIEMBRE/2015 AL 23/ENERO/2016

<i>Escala Ejecutiva</i>	<i>HORAS</i>	<i>Euros</i>	<i>Escala Básica</i>	<i>HORAS</i>	<i>Euros</i>	<i>TOTALES</i>
<i>H. Extras Laborales</i>	36	967,32	<i>H. Extras Laborales</i>	164	3.910,36	4.877,68
<i>H. Extras Festivas</i>	83	3.177,42	<i>H. Extras Festivas</i>	455	15.501,9	18.679,32

Juicios	3	216,66	Juicios	32	2.357,76	2.574,42
	TOTAL	4.361,4		TOTAL	21.770,02	26.131,42

Lo que se comunica para su conocimiento y efecto.”

26

Pregunta para contestación escrita formulada por D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, relativa a embargo ejecutivo de fincas de titularidad de la Junta de Andalucía.

La siguiente pregunta para contestación escrita ha sido presentada por el Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, es relativa a embargo ejecutivo de fincas de titularidad de la Junta de Andalucía y literalmente dice:

“¿En qué fase se encuentra el embargo ejecutivo a favor del Ayuntamiento de Granada de las fincas núms. 91.059 y 91.063 cuya titularidad de pleno dominio de la totalidad corresponde a la Comunidad Autónoma Andaluza Junta de Andalucía con CIF.: S41110001-F?”

En el expediente obra respuesta escrita del Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León, que se transcribe literalmente a continuación:

En respuesta a dicha solicitud de información le señalo, conforme al informe emitido por la AMT, lo siguiente:

1º) En fecha de 6 de Abril de 2015 se practicó embargo de bienes inmuebles sobre las Fincas Registrales números 91059 y 91063 del Registro de la Propiedad de Granada número I por un importe total a resultas de 940.351,78€, correspondiente a 58 deudas. (Sólo recargos, intereses y costas a resultas de liquidación).

2º) De las 58 deudas objeto del expediente se han extinguido al día de la fecha por pagos y compensaciones un total de 35 deudas.

3º) Que a día de la fecha se encuentran en trámite de compensación 4 deudas, con el siguiente detalle:

Referencia	Principal	Recargos	Intereses	Costas	Deducir	Total
017-003-2007-000000470-1	4.540,59	908,12	2.326,43	3,99	0,00	7.779,13
017-003-2007-000000479-3	1.899,65	379,93	973,30	3,99	0,00	3.256,87
017-003-2007-000183419-5	7.613,33	1.522,67	3.763,92	3,99	0,00	12.903,91
061-002-2008-000019736-3	7.120,06	1.424,01	2.917,68	0,00	-8.998,49	2.463,26
TOTALES	21.173,63	4.234,73	9.981,33	11,97	-8.998,49	26.403,17

4º) Que a la vista de los pagos y compensaciones realizadas, restan a día de la fecha 19 deudas por un importe total de 287.904,20€, de los que hay que deducir 178.269,75€ de principal que se hallan pendientes de cobro por la AEAT, quedando un importe correspondiente al embargo de inmuebles de 109.634,45 Euros, correspondiente a las siguientes deudas:

Referencia	Principal	Recargos	Intereses	Costas	Deducir	Total
017-003-2007-000000463-1	6.261,46	1.252,29	3.208,13	3,99	3,00	10.725,87
017-003-2007-000183416-2	15.042,53	3.008,51	7.436,82	3,99	0,00	25.491,85
017.003-2008-000266746-4	68.107,70	13621,54	28,798,17	0,00	0,00	110.527,41
017-003-2009-000034841-2	15.767,85	3.153,57	5,779,58	0,00	0,00	24.701,00
017-003-2009-000253542-2	4.225,38	845,08	1.495,54	0,00	0,00	6.566,00
Referencia	Principal	Recargos	Intereses	Costas	Deducir	Total
017-003-2010-000630153-6	7.217,71	1.443,54	2.178,93	0,00	0,00	10.840,18
061-001-2006-000291609-3	8.019,98	1.604,00	4.369,26	0,00	0,00	13.993,24
061-001-2007-000307510-0	4.150,85	830,17	2.021,54	0,00	0,00	7.002,56
061-001-2008-000395119-4	4.233,86	846,77	1.787,77	0,00	0,00	6.868,40
061-001-2009-000378765-2	4.318,54	863,71	1.542,13	0,00	0,00	6.724,38
061-001-2010-000380224-5	4.361,73	872,35	1.339,45	0,00	0,00	6.573,53
061-001-2011-000502552-1	4.361,73	872,35	1.117,78	0,00	0,00	6.351,86
061-001-2012-000443561-6	4.361,73	872,35	904,18	2,00	0,00	6.140,26
072-003-2007-000000486-3	1.297,31	259,46	664,71	4,08	0,00	2.225,56
072-003-2007-000183426-5	4.303,27	860,65	2.127,45	4,08	0,00	7.295,45
072-003-2007-000183428-0	2.175,24	435,05	1.075,40	4,08	0,00	3.689,77
072-003-2008-000266747-5	16.805,96	2.921,66	6.176,87	0,00	0,00	25.904,49
072-003-2009-000034860-0	2.291,07	458,21	839,76	0,00	0,00	3.589,04
072-003-2009-000253377-5	965,85	193,17	341,84	0,00	0,00	1.500,86
Costas Registro				1.192,49		1.192,49
TOTALES	178.269,75	35.214,43	44.407,14	1.214,71	0,00	287.904,20

27

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. María Francés Barrientos, relativa a Convenio de colaboración entre la Policía Local de Granada y la Policía Local de Armilla.

La siguiente pregunta para contestación escrita ha sido presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. María Francés Barrientos, es relativa a Convenio de colaboración entre la Policía Local de Granada y la Policía Local de Armilla, y literalmente dice:

“Hemos conocido por la prensa que se está estudiando un convenio de colaboración entre la Policía Local de Granada y la Policía Local de Armilla para la posible coordinación del tráfico en la zona sur, entorno PTS y Centro Comercial Nevada. Cuáles van a ser las características de dicho Convenio?”

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis, que se transcribe íntegramente a continuación:

“Que en relación a dicha solicitud de información sobre el futuro convenio entre ambos Cuerpos de Policías Locales de la Ciudad de Granada y Armilla, le informo que ni existe, ni está previsto Convenio alguno. Lo único que existe, desde el acto de inauguración del Centro Comercial Nevada, una instrucción por parte de la Intendencia

de Tráfico de la Policía Local de Granada, en la que se pone de manifiesto las posibles influencias del tráfico rodado que puede tener repercusión en el termino municipal de Granada, disponiendo por parte de las Unidades de la Policía Local de Granada, estén vigilantes en la zona de influencia del mismo como es el Parque de la Salud y la Avda. de Fernando de los Ríos. Así mismo para mayor abundamiento, se hace la comunicación telefónica diaria por parte de la Sala del 092, a la Policía Local de Armilla, a fin de poner paliar la densidad del tráfico en su término municipal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efecto.”

28

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Telesfora Ruiz Rodríguez, relativa a horas efectivamente trabajadas por la Policía Local desde 2014.

La siguiente pregunta para contestación escrita ha sido presentada por la Sra. Concejala del Grupo Municipal Popular, Dña. Telesfora Ruiz Rodríguez, es relativa a horas efectivamente trabajadas por la Policía Local desde 2014 y literalmente dice:

“Habiendo realizado en fecha 22 de diciembre de 2016, con número de registro en Secretaría 764/16, pregunta escrita para su inclusión en el orden del día del Pleno ordinario del mes de diciembre de 2016 sin que haya sido respondida en los términos en que se solicitó, se reitera dicha petición:

¿Cuál ha sido el número de horas efectivamente trabajadas de cada funcionario perteneciente al Cuerpo de la Policía Local de Granada en cómputo anual, relativas a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, con identificación de sus carnets profesionales? En caso de existir alguno/s que no hayan realizado la totalidad de la jornada anual, solicito copia del informe que hubiera dado cuenta de ello a las Concejales Delegadas responsables de Protección Ciudadana en dichos ejercicios.”

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala Delegada de Movilidad y Protección Ciudadana, Emprendimiento, Turismo y Comercio, Dña. Raquel Ruz Peis, que se transcribe íntegramente a continuación:

“De conformidad con su escrito de 19 de enero de 2017, en la que se solicita número de horas trabajadas de cada funcionario del Cuerpo de la Policía Local, en cómputos anuales y relativos a los ejercicios 2014, 2015 y 2016, se informa:

1º.- Que el pasado día 30 de diciembre de 2016, se remitió, una vez consultados los archivos informáticos, una tabla del estudio sobre el computo de horario de diferentes grupos y secciones.

2º.- Que se le adjunta nueva tabla ampliada con el número profesional y adscripción funcional de dichos policías, en la que podrá encontrar de manera detallada los horarios, turnos y destino.

3º.- Que los agentes pertenecientes a la Unidad Medio Ambiental ya se reitero que su calculo de computo horario se encuentra incluido en el informe nº 161117-107 que se aporto a la pasada comisión de Protección Ciudadana y Movilidad.

4º.- Que se desconoce si en los años 2014 y 2015, cuyas responsabilidades correspondían a su Grupo Municipal del Partido Popular, se evacuaron algún tipo de informe dando cuenta del cómputo horario de los Agentes.

Asimismo y para mayor abundamiento, el computo horario perteneciente al año 2016, se ha seguido un control riguroso del mismo, exigiéndose el cumplimiento estricto de dicho horario conforme al Convenio Regulador.

Lo que se comunica para su conocimiento y efecto.

FSTUDIO COMPUTO HORARIO POR DIFERENTES GRUPOS Y SECCIONES DE POLICIA LOCAL			
Plantilla Total Operativa 504 funcionarios			
Grupo del 092 = 60 Agentes Grupo GAPB = 41 Agentes Atestados = 26 Agentes Jefe de Sala = 10 Central = 15 Agentes Control de Entrada = 11 Agentes		163 Agentes	
TURNOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Computo Anual	1.606 h.	1.604 h.	1.552 h. 05'
092 -C1	1.577 h.	1.577 h.	1.589 h.
092 -C2	1.577 h.	1.577 h.	1.566 h.
092 -C3	1.594 h.	1.586 h.	1.564 h.
092 -C4	1.584 h.	1.574 h.	15.73 h.
092 -C5	1.577 h.	1.577 h.	1.573 h.

G. Jefatura, infraestructura, Oficinas , Academia, transportes, varios.			
A 1, A2, A3, A4, A5, A6 Turno de L. a V. {mañana} 7h. = 195 Agentes			
Variación entre los turnos es: horario de entrada y alternos M. y T.			
TURNOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Computo Anual	1.606 h.	1.604 h.	1.552 h. 05'
A1	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
A2	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
A3	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
A4	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
A5	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
A6	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.

B1, ... B8 Patrullas de Barrios = 66 Agentes			
TURNOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Computo Anual	1.606 h.	1.604 h.	1.552 h. 05'
B1	1.552 h. 55'	1.549 h.	1.556 h. 40'
B2	1.563 h. 55'	1.545 h. 45'	1.553 h. 35'
B3	1.541 h. 55'	1.550 h. 50'	1.557 h. 40'
B4	1.556 h. 25'	1.563 h. 25'	1.568 h. 25'
B5	1.544 h. 20'	1.565 h. 20'	1.557 h. 10'
B6	1.554 h. 40'	1.556 h. 25'	1.538 h. 15'
B7	1.555 h. 50'	1.556 h. 50'	1.547 h. 25'
B8	1.571 h. 20'	1.546 h. 50'	1.545 h. 40'

D1, ... D8 Tráfico, Motoristas, Refuerzo Centro y P. Turística = 57 Agentes			
TURNOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Computo Anual	1.606,75 h.	1.604,78 h.	1.552,5 h.
D1	1.603 h.	1.596 h.	1.577 h.
D2	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
D3	1.603 h.	1.596 h.	1.565 h.
D4	1.603 h.	1.596 h.	1.584 h.
D5	1.603 h.	1.596 h.	1.577 h.
D6	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
D7	1.603 h.	1.596 h.	1.577 h.

D8	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
----	----------	----------	----------

G Unidad Canina = 7 Agentes			
TORNOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Computo Anual	1.606,75 h.	1.604,78 h.	1.552,5 h.
G1	1.543 h.	1.536 h.	1.536 h.

Medio Ambiente = 6 Agentes			
TORNOS	AÑO 2014	AÑO 2015	AÑO 2016
Computo Anual	1.606,75 h.	1.604,78 h.	1.552,5 h.
A 1	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
A3	1.603 h.	1.596 h.	1.570 h.
M1	1.589 h.	1.579 h.	1.570 h.
M2	1.582 h.	1.579 h.	1.570 h.
M3	1.582 h.	1.579 h.	1.570 h.

504 operativos - 163 - 195 - 66 - 57-7 - 6 = 10

FALTAN : Ambiente, 10 U.M.A. = 10

GRUPO 092 CON TURNO C1		
Nº. Agente año 2014	Nº. Agente año 2015	Nº. Agente año 2016
6881	6881	6881
6961	7350	7350
7023	7343	7343
7099	6928	6928
7318	7009	7009
7116	7361	7361
7361	7116	7116
7009	7318	7318
6928	7099	7099
7350	7023	7023
7208	6961	6961
	7208	7208

GRUPO 092 CON TURNO C2		
Nº. Agente ario 2014	Nº. Agente año 2015	Nº. Agente año 2016
6876	6876	6876
6934	7338	7338
7059	7082	7082
6954	7024	7024
7355	7334	7334
7095	7183	7183
7183	7095	7095
7334	7355	7355
7024	6954	6954
7082	7059	7059
7338	6934	6934
6907	6907	6907

GRUPO 092 CON TURNO C3		
Nº. Agente año 2014	Nº. Agente año 2015	Nº. Agente año 2016
6882	6882	6882
7317	7016	7016
7258	6979	6979
7178	7179	7179

7133	7145	7145
7108	7108	7108
7145	7133	7133
7179	7364	7364
7343	7178	7178
6979	7258	7258
7016	7075	7317
7075		7075

GRUPO 092 CON TURNO C4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6894	6894	6894
7050	7085	7085
7129	7207	7207
7243	7225	7225
7316	7036	7036
7298	7172	7172
7172	7298	7298
7036	7316	7316
7225	7243	7243
7207	7129	7129
7085	7050	7050
7262		

GRUPO 092 CON TURNO C5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6899	6899	6899
7097	7246	7246
7305	7264	7066
7027	7189	7264
7028	6927	7189
7364	7028	6927
6927	7305	7028
7189	7261	7027
7264	7097	7305
7246	7077	7261
7077		7097
		7077

GRUPO GAPB CON TURNO C1		
<i>N. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6889	6889	6889
7181	7004	7004
7326	7181	7181
7154	7326	7326
7312	7154	7154
7103	7312	7312
3682	7103	7103
	3682	3682

GRUPO GAPB CON TURNO C2		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>^s Nº. Agente año 2016</i>
6898	6898	6898
8970	8970	8970
7054	7054	7054

6952	6952	6952
7043	7043	7043
6903	6903	6903
6935	6935	6935
7137	7137	7137
7354	7354	7354

GRUPO GAPB CON TURNO C3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7004	7348	7348
7348	6994	6994
7368	7000	7000
6994	7113	7113
7000	7278	7278
7113	7158	7158
7278	7250	7250
7158	9533	9533
7250		

GRUPO GAPB CON TURNO C4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6896	6896	7151
7151	7151	7247
7247	7247	7360
7360	7360	7365
7365	7365	7203
7203	7203	6995
6995	6995	7134
7134	7134	7288
7288	7288	

GRUPO GAPB CON TURNO C5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6892	6892	6892
7200	7200	7200
7276	7276	7276
6919	6919	6919
7086	7086	7086
7190	7190	7190
6918	6918	6918
3123	3123	3123

GRUPO ATESTADOS CON TURNO C1		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6897	6897	6897
7065	7065	7065
7061	7061	7061
6977	6977	6977
7372	7372	7372

GRUPO ATESTADOS CON TURNO C2		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6963	6963	6963
7127	7295	7295

7295	7281	7281
7340	7340	6913
		7340

GRUPO ATESTADOS CON TURNO C3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6869	6869	6869
7003	7002	7002
7002	7127	7127
7221	7153	7153
3835	3835	3835

GRUPO ATESTADOS CON TURNO C4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6893	6893	6893
7349	7003	7003
7281	7324	7324
7153	6988	6988
7168	7168	7168
7047	7047	7047

GRUPO ATESTADOS CON TURNO C5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6868	6868	6868
7033	7033	7033
7351	7351	7351
7269	7269	7269
6931	6931	6931

GRUPO JEFES DE SALA CON TURNO C1		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6854	6854	6879
6879	6879	6875

GRUPO JEFES DE SALA CON TURNO C2		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6862	6845	6845
6845		

GRUPO JEFES DE SALA CON TURNO C3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6861	6861	6883
6883	6883	

GRUPO JEFES DE SALA CON TURNO C4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6846	6846	6874
6874	6874	

GRUPO JEFES DE SALA CON TURNO C5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6855	6855	6887
6866	6866	6866

GRUPO CENTRAL CON TURNO C1		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6909	6909	7130
7130	7130	6922
6922	6922	7019

GRUPO CENTRAL CON TURNO C2		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7235	7235	7235
7256	7256	7256
7265	7265	

GRUPO CENTRAL CON TURNO C3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7025	7025	7025
7150	7150	7150
7369	7369	7369

GRUPO CENTRAL CON TURNO C4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7280	7280	7280
7310	7310	7310
6988	6923	6923

GRUPO CENTRAL CON TURNO C5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7220	7220	7220
7057	7057	7057
6948	6948	6948

GRUPO CONTROL DE ENTRADA CON TURNO C1		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7344	7315	7315
7315	7138	6909
		7138

GRUPO CONTROL DE ENTRADA CON TURNO C2		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6937	6937	6937
7063	7001	7102

GRUPO CONTROL DE ENTRADA CON TURNO C3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7062	7062	7062
6967	6967	6967

GRUPO CONTROL DE ENTRADA CON TURNO C4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7110	7110	7110
7248	7248	7248

GRUPO CONTROL DE ENTRADA CON TURNO C5		
Nº. Agente año 2014	Nº. Agente año 2015	Nº. Agente año 2016
7191	7191	7191
7006	7006	7006

GRUPO DE INFRAESTRUCUTRA CON TURNO A1					
Nº Agente año 2014		Nº Agente año 2015		Nº. Agente año 2016	
6997	ACADEMIA	7117	ACADEMIA	6997	ACADEMIA
7117	ACADEMIA	6997	ACADEMIA	7117	ACADEMIA
7174	ALCALDIA	7174	ALCALDIA	7174	ALCALDIA
6938	ALMACEN	6938	ALMACEN	6938	ALMACEN
7104	ALMACEN	7104	ALMACEN	7104	ALMACEN
7260	ARCHIVO	7157	ARCHIVO	7139	ARCHIVO
7157	ARCHIVO	6916	ARCHIVO	6916	ARCHIVO
6916	ARCHIVO	7260	ARCHIVO	7202	ARCHIVO
6877	ARCHIVO	7239	ARCHIVO	7001	ARCHIVO
7202	ARCHIVO	7202	ARCHIVO	7260	ARCHIVO
7239	ARCHIVO	7296	ATESTADOS	7157	ARCHIVO
7300	ATESTADOS	7221	ATESTADOS	7239	ARCHIVO
6851	ATESTADOS	7349	ATESTADOS	7296	ATESTADOS
7296	ATESTADOS	6953	AUX.J2	7349	ATESTADOS
6953	AUX.J2	7030	AUX.092	7221	ATESTADOS
7030	AUX.092	7164	AUX.DISTRI	6953	AUX.J2
7164	AUX.DISTRI	6951	AUX.DISTRI	7030	AUX.092
6951	AUX.DISTRI	7159	AUX.DISTRI	7164	AUX.DISTRI
7159	AUX.DISTRI	7064	AUX.INFR	7159	AUX.DISTRI
7064	AUX.INFR	7194	AUX.J8	6951	AUX.DISTRI
7194	AUX.J8	7142	AUX.TRAFIC	7064	AUX.INFR
7142	AUX.TRAFIC	7021	AUXILIAR	7194	AUX.J8
7021	AUXILIAR	6932	AUXILIAR	7142	AUX.TRAFIC
6932	AUXILIAR	7317	BADIS	6932	AUXILIAR
7088	CAMARA	7271	BADIS	7021	AUXILIAR
7223	CAMARAS	7088	CAMARA	7074	CAMARA
7327	CANINA	7223	CAMARAS	6996	CAMARAS
6865	CASA	6996	CAMARAS	7223	CAMARAS
7060	CASA	7327	CANINA	7327	CANINA
7266	CITACIONES	7060	CASA	7060	CASA
7373	DISTRITO	6865	CASA	6865	CASA
6863	DISTRITO	7266	CITACIONES	7367	CASA
6836	DISTRITO	14979	DISTRITO	7266	CITACIONES
7089	ENLACE	6863	DISTRITO	7373	DISTRITO
6984	EQUIPAMIEN	6836	DISTRITO	6863	DISTRITO
7358	EQUIPAMIEN	7373	DISTRITO	14979	DISTRITO
6850	ESCUELA	7089	ENLACE	6836	DISTRITO
7314	ESCUELA	7358	EQUIPAMIEN	7089	ENLACE
7058	EXPEDIENTE	6984	EQUIPAMIEN	6984	EQUIPAMIEN
7182	FUNDACION	7314	ESCUELA	6850	ESCUELA
7273	G.CAPITAN	6850	ESCUELA	7314	ESCUELA
7205	G.JEFATURA	7058	EXPEDIENTE	7058	EXPEDIENTE
7124	G.JEFATURA	7182	FUNDACION	7182	FUNDACION
7230	INFORMATI	7273	G.CAPITAN	7273	G.CAPITAN
7166	INFORMATI	7125	G.CAPITAN	7125	G.CAPITAN
7309	INFORMATIC	7205	G.JEFATURA	7205	G.JEFATURA
6870	INFRAESTR	7124	G.JEFATURA	7124	G.JEFATURA
6849	INFRAESTR	7320	GENIL	7166	INFORMATI
6838	INFRAESTR	7230	INFORMATI		INFORMATI

7034	INFRAESTRU	7166	INFORMATI	7309	INFORMATI
6857	INSP.JUDIC	7309	INFORMATI	6838	INFRAESTR
6842	INSP.SALA	6870	INFRAESTR	7213	INFRAESTR
6856	INSPECTOR	6838	INFRAESTR	6849	INFRAESTR
6835	J-1	6849	INFRAESTR	6847	INFRAESTR
6833	J-3	7173	INFRAESTRU	6870	INFRAESTR
6887	JEFATURA	7285	INFRAESTRU	7034	INFRAESTRU
7286	JUDICIAL	7034	INFRAESTRU	7173	INFRAESTRU
6949	JUDICIAL	6857	INSP.,JUDIC	7285	INFRAESTRU
7362	JUDICIAL	6842	INSP.SALA	6857	INSP.,JUDIC
7052	M.AMBIENTE	6856	INSPECTOR	6842	INSP.SALA
6880	M.AMBIENTE	6835	J- I	6852	INSP.TRAFI
7161	MANTENIMIE	6833	J-3	6856	INSPECTOR
6888	MONDRAGON	6887	JEFATURA	6835	J-1
6858	MONDRAGON	7362	JUDICIAL	6833	J-3
7175	OBJ.PERD	6949	JUDICIAL	7362	JUDICIAL
7237	OBJ.PERD	7286	JUDICIAL	6949	JUDICIAL
7170	ORI	7052	M.AMBIENTE	7286	JUDICIAL
6959	ORI	6858	MONDRAGON	7052	M.AMBIENTE
7321	ORI	6888	MONDRAGON	6888	MONDRAGON
6895	ORI	7237	OBJ.PERD	6971	NORTE
7333	ORI	7175	OBJ.PERD	7185	OB.PERDIDO
7188	ORI	6895	ORI	7175	OBJ.PERD
7147	ORI	7147	ORI	7237	OBJ.PERD
7210	ORI	7170	ORI	6895	ORI
7131	OTSE	6959	ORI	7147	ORI
7046	OTSE	7321	ORI	7321	ORI
6975	PLANIFICAC	7333	ORI	6959	ORI
12246	RECLAMACIO	7188	ORI	7188	ORI
7106	REGISTRO	7210	ORI	7170	ORI
6837	S.CIUDADAN	7131	OTSE	7333	ORI
6871	SALA TRAFI	7046	OTSE	7046	OTSE
7032	SEG.VIAL	6975	PLANIFICAC	7131	OTSE
6844	SIERRA	12246	RECLAMACIO	6854	PL.SERVIC
6966	TERRA	7106	REGISTRO	6975	PLANIFICAC
6987	TERRA	7042	RONDA	6861	PLANIFICAC
6839	TRAFIC	7041	RONDA	12246	RECLAMACIO
6834	TRAFICO	6837	S.CIUDADAN	7106	REGISTRO
6910	TRANSMISIO	6871	SALA TRAFI	7042	RONDA
9999	UAS	7032	SEG.VIAL	7041	RONDA
7184	UAS	6844	SIERRA	6837	S.CIUDADAN
7254	UAS	6987	TERRA	6855	SEG.EDIF
7071	UAS	6966	TERRA	7032	SEG.VIAL
7087	UAS	6839	TRAFIC	6844	SIERRA
7070	UAS	6834	TRAFICO	6966	TERRA
7304	UAS	6910	TRANSMISIO	6987	TERRA
6901	UMA	9999	UAS	6834	TRAFICO
7236	UMA	73 04	UAS	6910	TRANSMISIO
7165	VADOS	7184	UAS	7070	UAS
7102	VADOS	7070	UAS	9999	UAS
6853	VECINO	7254	UAS	7184	UAS
6985	VECINOS	7197	UAS	7254	UAS
6872	VEHICULOS	14980	UAS	7304	UAS
7091	VEHICULOS	6929	UMA	14980	UAS
7339	VEHICULOS	7236	UMA	7197	UAS
		6901	UMA	7236	UMA
		7165	VADOS	6929	UMA
		7102	VADOS	6901	UMA

		6853	VECINO	6853	VECINO
		6985	VECINOS	6985	VECINOS
		7339	VEHICULOS	6872	VEHICULOS
		6872	VEHICULOS	7339	VEHICULOS
		7091	VEHICULOS	7039	ZAIDIN
		7039	ZAIDIN		

GRUPO DE INFRAESTRUCUTRA CON TURNO A2					
N° Agente año 2014		N° Agente año 2015		N° Agente año 2016	
6996	CAMARA	7270	REALEJO	7270	REALEJO
6943	G.CAPITAN	6943	G.CAPITAN	6943	G.CAPITAN
6911	CASA	6911	CASA	6911	CASA
7217	ATESTADOS	7217	ATESTADOS	7217	ATESTADOS

GRUPO DE INFRAESTRUCUTRA CON TURNO A3					
N° Agente año 2014		N° Agente año 2015		N° Agente año 2016	
3818	INSP.SALA	3818	INSP.SALA	3818	INSP.SALA
6847	TRAFICO	6847	ATESTADOS	6851	ATESTADOS
6875	SUB.BARRIO	6851	TRAFICO	6858	MONDRAGON
6884	CENTRAL	6875	SUB.BARRIO	6859	TRAFICO
6878	TRAFICO	6880	M.AMBIENTE	6880	M.AMBIENTE
6886	TRAFICO	6884	CENTRAL	6884	CENTRAL
7096	RONDA	6878	TRAFICO	6878	TRAFICO
7252	BEIRO	6886	TRAFICO	6886	TRAFICO
6980	RONDA	7252	BEIRO	7252	BEIRO
7308	GENIL	6980	RONDA	7119	ALBAICIN
7206	MONDRAGON	7206	MONDRAGON	7165	MONDRAGON
7270	REALEJO	6946	NORTE	7218	MONDRAGON
6946	NORTE	7214	ZAIDIN	6986	CHANA
7042	RONDA	7119	ALBAICIN	7101	VEHICULOS
7214	ZAIDIN	7218	MONDRAGON	6990	M AMBIENTE
7119	ALBAICIN	6986	CHANA	7322	CASA
7218	MONDRAGON	7101	VEHICULOS	7306	GENIL
6986	CHANA	6990	M AMBIENTE	7259	CENTRAL
7101	VEHICULOS	7306	CONTROL	7135	JUDICIAL
7001	SALA	7185	TRAFICO	7049	JUDICIAL
7197	CONTROL	7135	JUDICIAL	7299	GRUA
7185	TRAFICO	7186	JUDICIAL	6982	CAR
7135	JUDICIAL	7299	GRUA	7297	MUJER
7186	JUDICIAL	6982	CAR	6933	ATESTADOS
7299	GRUA	7297	MUJER	7370	SALA SEG
6982	GRUA	6933	ATESTADOS	7022	TRAFICO
7297	MUJER	7367	CASA	7123	U.CICLISTA
7251	SEGURIDAD	7370	SALA SEG	7149	GRUAS
7008	SEGURIDAD	7022	TRAFICO	7156	R.CENTRO
73 70	SALA SEG	7123	U.CICLISTA	7051	ACADEMIA
7022	TRAFICO	7149	GRUAS	7204	R.CENTRO
7123	U.CICLISTA	7066	CENTRAL	7094	U.CICLISTA
7149	GRUAS	7156	R.CENTRO	7357	MUJERES
7066	CENTRAL	7051	ACADEMIA	7109	U.CICLISTA
7156	R.CENTRO	7204	R.CENTRO	6956	U.CICLISTA
7051	ACADEMIA	7094	U.CICLISTA	7368	CONTROL
7204	R.CENTRO	7357	MUJERES	6941	MOTORISTAS
7094	U.CICLISTA	7027	SALA		
7357	MUJERES	7109	U.CICLISTA		
7109	U.CICLISTA	7128	BARRIO		
7128	BARRIO	6956	U.CICLISTA		

6956	U.CICLISTA	7368	CONTROL		
6941	MOTORISTAS	6941	MOTORISTAS		

GRUPO DE INFRAESTRUCUTRA CON TURNO A4					
N° Agente año 2014		N° Agente año 2015		N°. Agente año 2016	
6840	INSP.SALA	6840	INSP.SALA	6840	INSP.SALA
6852	INSP.TRAFI	6852	INSP.TRAFT	6862	ATESTADOS
6848	BARRIO	6862	ATESTADOS	6846	MONFRAGONE
6864	MUJER	6848	BARRIO	6864	MUJER
6891	TRAFICO	6864	MUJER	6871	TRAFICO
6873	CENTRAL	6891	TRAFICO	6891	TRAFICO
6947	RONDA	6873	CENTRAL	6873	CENTRAL
6974	REALEJO	6947	RONDA	6974	REALEJO
7121	CHANA	7087	ZAIDIN	7320	GENIL
7111	ZAIDIN	6974	REALEJO	7007	MONDRAGON
7320	GENIL	7007	MONDRAGON	7045	ALBAICIN
7007	MONDRAGON	7045	ALBAICIN	7143	VEHICULOS
7045	ALBAICIN	6971	NORTE	6970	CONTROL
6971	NORTE	7143	VEHICULOS	6924	BEIRO
7041	RONDA	6970	CONTROL	6940	MONDRAGON
7143	VEHICULOS	6924	BEIRO	7014	CAMARAS
6970	CONTROL	6940	MONDRAGON	6981	GRUA
6924	BEIRO	7014	CAMARAS	6905	GRUA
7125	G.CAPITAN	6981	GRUA	6942	CHANA
6940	MONDRAGON	6905	GRUA	6914	CASA
7039	REALEJO	6942	CHANA	7186	JUDICIAL
7014	CAMARAS	6914	CASA	6915	JUZGADOS
6981	GRUA	7122	TRAFICO	7037	R.CENTRO
6905	GRUA	7049	JUDICIAL	7347	U.CICLISTA
6942	CHANA	6915	JUZGADOS	7040	GRUAS
6914	CASA	7335	BARRIO	7015	MONDRAGONE
7122	TRAFICO	7037	R.CENTRO	7018	U.CICLISTA
7049	JUDICIAL	7347	U.CICLISTA	7044	U.CICLISTA
6915	JUZGADOS	7040	GRUAS	7222	R.CENTRO
7335	BARRIO	7015	MONDRAGONE	7056	MUJERES
7037	R.CENTRO	7018	U.CICLISTA	7300	ATESTADOS
7347	U.CICLISTA	7044	U.CICLISTA	7301	CENTRAL
6933	GRUA	7222	R.CENTRO	7359	U.CICLISTA
7040	GRUAS	7056	MUJERES	6950	R.JORNADA
7018	U.CICLISTA	7300	ATESTADOS	7035	TRAFICO
7044	U.CICLISTA	7301	CENTRAL	5590	MOTORISTA
7136	SEGURIDAD	7359	U.CICLISTA	14920	MOTORISTA
7222	R.CENTRO	6950	MONDRAGRON		
7056	MUJERES	7035	TRAFICO		
7301	CENTRAL	5590	MOTORISTA		
7359	U.CICLISTA				
7035	TRAFICO				

GRUPO DE INFRAESTRUCUTRA CON TURNO A5					
N° Agente año 2014		N° Agente año 2015		N°. Agente año 2016	
--	--	--	--	7122	TRAFICO
				7128	BARRIO

GRUPO DE INFRAESTRUCUTRA CON TURNO A6					
N° Agente año 2014		N° Agente año 2015		N°. Agente año 2016	
--	--	--	--	6848	BARRIO
				7335	BARRIO

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B1		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6885	6885	6885
6962	6962	6962
7053	7053	7053
7245	7245	7245
7284	7284	7284
7232	7232	7232
7020	7020	7020
7080	7080	7080
7231	7231	7231

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B2		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6936	6936	6936
6991	6991	6991
7162	7162	7162
7331	7331	7331
7140	7140	7140
7069	7069	7069
7010	7010	7010
7356	7356	7356

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6867	6867	14677
14677	14677	7136
12155	7148	7148
7285	7092	7092
7148	7293	7293
7092	7234	7234
7293	7255	7255
7234	6920	6920
7255	12085	12085
6920		

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7291	7291	7291
7187	7249	7249
7228	7187	7187
7313	7228	7228
7287	7313	7313
7073	7287	7287
6925	7073	7073
	6925	6925

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6890	6890	6890
7074	7074	7251
7322	7322	7008
6958	6958	6958
7219	7219	7219
7226	7226	7226

7013	7013	7013
7271	5454	5454
7324	14321	
5454		

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B6		
<i>N°. Agente año 2014</i>	<i>N°. Agente año 2015</i>	<i>N°. Agente año 2016</i>
7005	7005	7005
7146	7146	7146
7277	3479	7277
7342	7277	7342
6913	7342	7115
7115	6913	7011
7011	7115	
5457	7011	

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B7		
<i>N°. Agente año 2014</i>	<i>N°. Agente año 2015</i>	<i>N°. Agente año 2016</i>
6900	6900	6900
7177	7177	7177
7346	7346	7346
7332	7332	7332
7294	7294	7294
7253	7253	7253
7167	7167	7167
6965	7274	7274
7274	6968	6968
6968		14321

GRUPO PATRULLAS DE BARRIOS CON TURNO B8		
<i>N°. Agente año 2014</i>	<i>N°. Agente año 2015</i>	<i>N°. Agente año 2016</i>
7227	7227	7227
7132	7132	7132
7093	7093	7093
7155	7155	7155
7038	7038	7038
7216	7216	7216
7100	7100	7100
6902	6902	6902

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D1		
<i>N°. Agente año 2014</i>	<i>N°. Agente año 2015</i>	<i>N°. Agente año 2016</i>
7367	7079	7229
7079	7229	7083
7229	7083	7341
7083	7213	7048
7213	7341	5457
7341	5595	5595

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D2		
<i>N°. Agente año 2014</i>	<i>N°. Agente año 2015</i>	<i>N°. Agente año 2016</i>
7319	7319	7319
6945	6945	6945
7171	7171	7171

7105	7105	7105
7329	7329	7329
6998	8543	8543

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D3		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7015	7374	7319
7374	7169	6945
7169	6964	7171
6964	7048	7105
7048	2372	7329
2372	14920	8543

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D4		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7139	7139	6939
6939	6939	7337
7337	7337	7241
7241	7241	7193
7193	7193	7120
7120	7120	

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D5		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
7328	7212	7212
7098	7328	7328
7118	7098	7079
3479	7118	7098
7215	7215	7118
7302	7302	7215
11533	6998	7302
	5457	6998

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D6		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
8543	7055	7126
7055	7126	7366
7126	7366	7068
7366	7068	6972
7068	6972	7271
6972	7303	7345
7303	7290	7303
7290		7290

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P. TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D7		
<i>Nº. Agente año 2014</i>	<i>Nº. Agente año 2015</i>	<i>Nº. Agente año 2016</i>
6969	6969	6969
6983	6983	6983
7330	7330	7330
7238	7238	7238
7311	7311	7311

7160	7160	7160
7017	7017	7017
7263	7263	7263
7352	7352	7352
7257	7257	7257

GRUPO TRAFICO - MOTOS - P.TURISTICA- REFUERZO CENTRO CON TURNO D8					
N°. Agente año 2014		N°. Agente año 2015		N°. Agente año 2016	
7180		6955		6955	
6955		6960		6960	
6960		6912		6912	
7173		7031		7031	
6912		7201		7201	
7031		5448		5448	
7201		11533		11533	
5448		14304		14304	
9533					

GRUPO UNIDAD CANINA					
N°. Agente año 2014		N°. Agente año 2015		N°. Agente año 2016	
Número	Turno	Número	Turno	Número	Turno
7327	A1*	7327	A1*	7327	A1*
7363	G1	7363	G1	7363	G1
7196	G1	7196	G1	7196	G1
6930	G1	6930	G1	6930	G1
7209	G2	7209	G2	7209	G2
7240	G2	7240	G2	7240	G2
7233	G2	7233	G2	7233	G2
7272	G2	7272	G2	7272	G2

GRUPO MEDIO AMBIENTE					
N°. Agente año 2014		N°. Agente año 2015		N°. Agente año 2016	
Número	Turno	Número	Turno	Número	Turno
6880	A1*	7052	A1*	7052	A1*
7052	A1*	6880	A3*	6880	A3*
7275	M1	6990	A3*	6990	A3*
6973	M1	7275	M1	7275	M1
6990	M2	6973	M1	6973	M1
7306	M2	6978	M2	7323	M2
7336	M3	7323	M2	6921	M2
6978	M3	7336	M3	7336	M3
		6921	M3	6978	M3

* Figura duplicado también en Infraestructura turnos A1 -A3”

29

Pregunta para contestación escrita formulada por D. Manuel José Olivares Huertas, relativa a elaboración de "manual de procedimiento" para la gestión de los fondos DUSI.

La siguiente pregunta para contestación escrita ha sido presentada por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), D. Manuel José

Olivares Huertas. Dicha pregunta es relativa a elaboración de "manual de procedimiento" para la gestión de los fondos DUSI y, literalmente dice:

*“Tras el acuerdo de compromiso suscrito por el **EXCMO: AYUNTAMIENTO DE GRANADA** en materia de asunción de funciones para la gestión de los fondos DUSI, el día 20 de diciembre de 2016, el cual se compromete como organismo intermedio a asumir la elaboración de un **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS"**, en el que se describan y documenten los procesos, procedimientos y aspectos de organización interna, asignación de funciones y coordinación de la mismas el cual debe identificar el departamento que ejercerá dichas funciones, claramente separada de las unidades, departamentos u entidades públicas responsables, y tras la moción aprobada el pasado mes de diciembre, ¿que recoge dicho "Manual de Procedimientos" y que departamento o unidad ejerce las funciones de organismo intermedio?"*

En el expediente obra respuesta por escrito de la Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, que se transcribe íntegramente a continuación:

“En relación a la pregunta del grupo municipal de Ciudadanos Granada sobre el contenido del Manual de Procedimientos de la EDUSI y la unidad que ejercerá las funciones de organismo intermedio se informa que el Ayuntamiento de Granada está inmerso en la redacción y elaboración del citado Manual de Procedimientos y en consecuencia pendiente de definir la estructura de la Unidad de Gestión que será la encargada de ejercer las funciones de Organismo Intermedio Ligero.

El Manual de Procedimientos deberá contener la siguiente información:

1. Estructura de la Entidad DUSI.

2. Funciones delegadas por la Autoridad de Gestión a la Entidad DUSI:

- Organización interna, llevando a cabo para ello la redacción del Manual de procedimientos.

- Selección y puesta en marcha de operaciones, atendiendo al SISTEMA DE SELECCIÓN DE OPERACIONES propuesto por el Ayto. y aprobado por le Ministerio.

- Cumplimiento de normativa de aplicación.

- Aplicación de medidas anti-fraude.

- Contribución a la evaluación del Programa Operativo.

- Disponibilidad de la documentación para la pista de auditoría.

- Información relativa al gasto a certificar.

- Contribución a los informes anual y final.

- Suministro de información al sistema informático Fondos2020.

- Remisión de copias electrónicas auténticas.

- Sistema de contabilización separada.

- Subvencionabilidad del gasto.

- Comunicación de incumplimientos predecibles.

- Aplicabilidad de la normativa comunitaria al OI.

- Seguimiento de las directrices de la Dirección General de Fondos Comunitarios.

3.- Procedimiento de entrega al beneficiario de un documento con las condiciones de la ayuda de cada operación DECA.”

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Marta Gutiérrez Blasco, relativa a costes de la celebración del Pleno Extraordinario del pasado 15 de enero de 2017.

La siguiente pregunta para contestación escrita ha sido presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de “Vamos, Granada”, Dña. Marta Gutiérrez Blasco. Dicha pregunta es relativa a costes de la celebración del Pleno Extraordinario del pasado 15 de enero de 2017.

“¿Cuánto ha costado la celebración del Pleno Extraordinario celebrado en el Ayuntamiento de Granada el pasado domingo 15 de enero de 2017, incluyendo no solo los costes directos sino también una estimación de los costes indirectos?”

En el expediente obra respuesta por escrito emitida por la Sra. Responsable de la Oficina Presupuestaria y visada por el Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León, que se transcribe literalmente a continuación:

“A tenor de lo anterior, se solicita por el Coordinador General de Economía, Personal, Contratación y Smart City, se presente por escrito contestación a la referida pregunta.

Atendiendo a dicha petición las Responsables de la Oficina Presupuestaria, ponen de manifiesto lo siguiente:

*El procedimiento técnico para la celebración de un Pleno Extraordinario y Urgente en el Ayuntamiento de Granada, viene regulado en el Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Granada 2.012. ROM, que establece en su **artículo 109. EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA:***

“1. La convocatoria para una sesión, ordinaria o extraordinaria, dará lugar a la apertura del correspondiente expediente, en el que deberá constar:

a) La relación de expedientes concluidos que la Secretaría prepare y ponga a disposición de la Alcaldía.

b) La fijación del Orden del Día por el/la Alcalde/Alcaldesa.

c) Las copias de las notificaciones cursadas a los miembros de la Corporación.

d) Copia del anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y, en su caso,

e) Minuta del acta.

f) Copias de los oficios de remisión de los acuerdos adoptados a las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma.

g) Publicación de los acuerdos en el tablón de edictos.

h) Copia de los oficios de remisión de las Mociones de urgencia.

2. Siendo preceptiva la notificación a los miembros de las Corporaciones Locales de los correspondientes órdenes del día, en la Secretaría General deberá quedar debidamente acreditado el cumplimiento de este requisito. A petición del Concejal/a o del portavoz del grupo político, se podrá notificar la convocatoria y el acta por medios electrónicos. Igualmente podrá notificarse en la Secretaría del Grupo Político al que estén adscritos, si así lo solicitaran mediante escrito del portavoz. ”

A este procedimiento habría que sumarle el coste de la redacción y difusión del Acta, así como el coste del servicio prestado por TG7 de su grabación.

La valoración económica de todo ello, conllevaría un estudio exhaustivo y detallado del procedimiento, cuya duración, se podría estimar en un mes. Dada la imposibilidad de realizarlo en tan breve espacio de tiempo, la Oficina Presupuestaria, ha procedido a valorar el coste directo del personal que intervino (a excepción de la Policía Local), por ser los datos de los que disponía.

En resumen los costes a considerar en el estudio, serían:

COSTES DIRECTOS:

- Las asignaciones económicas o de las dedicaciones exclusivas totales o parciales de los concejales de la Corporación Local, así como el resto de miembros que asistieron a la celebración del citado Pleno
- Coste de la prestación del servicio de la grabación del Pleno realizada por TG7.
- Coste de los Policías Locales asignados para la celebración del Pleno.
- Coste del Personal de Alcaldía y/o Presidencia y/o Secretaría que intervino.
- Coste de la redacción y difusión.
- Costes de Limpieza

COSTES INDIRECTOS:

Entre los costes indirectos, necesarios para este proceso, podemos nombrar

- Coste de personal indirecto
- Coste de electricidad
- Coste de combustible
- Coste de agua
- Coste de amortización de las instalaciones utilizadas, así como del resto de inmovilizado
- Coste de material de oficina
- Coste de Prima de Seguros

Por último, en la siguiente tabla se detalla el coste directo del personal, que ha sido posible obtener por parte de la Oficina Presupuestaria.

COSTE PLENO EXTRAORDINARIO 15 ENERO 2017

COSTE DIRECTO DE PERSONAL

CARGO	RETRIBUCIONES ANUALES	U.	COSTE HORA	COSTE IMPUTABLE
ALCALDE	61.706,90	1	41,96	31,47
TENIENTES DE ALCALDE	54.745,82	2	37,23	55,84
SRES CORPORATIVOS DEDIC EXCLUSIVA	50.010,38	14	34,01	357,10
SRES CORPORATIVOS DEDIC 75%	37.507,78	6	25,51	114,78
SRES CORPORATIVOS DEDIC 25%	12.502,59	1	8,50	6,38
CORPORATIVOS RÉGIMEN INDEMNIZACIÓN	262,02	2	0,18	0,27
SECRETARIO GENERAL	99.394,33	1	67,59	50,69
VICESECRETARIO GENERAL	78.165,83	1	53,16	39,87
INTERVENTOR	97.604,41	1	66,37	49,78
RESPONSABLE UJIER ALCALDÍA	43.506,56	1	29,59	14,79
UJIER ALCALDÍA	31052,49	1	21,12	10,56

TOTAL	31	731,53 €
--------------	-----------	-----------------

31

Pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Marta Gutiérrez Blasco, relativa a inventario de bienes inmuebles de titularidad municipal y de bienes ocupados por servicios municipales que no sean de titularidad municipal.

La última pregunta para contestación escrita también ha sido presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal de “Vamos, Granada”, Dña. Marta Gutiérrez Blasco. Dicha pregunta es relativa a inventario de bienes inmuebles de titularidad municipal y de bienes ocupados por servicios municipales que no sean de titularidad municipal y literalmente dice:

“1. Se nos facilite un inventario con los bienes inmuebles que, total o parcialmente, sean titularidad del Ayuntamiento de Granada, con el detalle de aquellos que estén afectados por arrendamientos, concesiones administrativas o cesiones de uso. Igualmente, se nos señale los casos en los que los inmuebles se encuentren vacíos, sin uso o infrutilizados. En el mismo sentido, se solicita un listado de aquellos bienes que, sin ser titularidad municipal, estén ocupados total o parcialmente por servicios municipales.

2. Que, en el detalle del inventario solicitado, se contemplen los términos temporales y económicos de todas las relaciones jurídicas que afecten a los inmuebles, sean de titularidad municipal o no, cuya relación se solicita.”

En el expediente obra respuesta escrita de la Sra. Concejala de Cultura y Patrimonio, Dña. María de Leyva Campaña, que se transcribe literalmente a continuación:

**“RELACIÓN DE ARRENDAMIENTOS
(LOCALES ADSCRITOS A DIVERSOS SERVICIOS MUNICIPALES).**

DESTINO	DIRECCIÓN	RENTA/ MENSUAL (SIN IVA)	EFFECTOS / DURACION CONTRATO
<i>Centro Educación de Adultos y Talleres COAST.</i>	<i>Santa Rosalía, 6</i>	<i>7.500,- €</i>	<i>01-10-2010 / 10 años</i>
<i>Actividades Participación Ciudadana. (A.VV. Almanjayar)</i>	<i>C/ Arquitecto José Contreras, núm. 13 -bajo.</i>	<i>82,17 €.</i>	<i>Marzo-1997 / Indefinido.</i>
<i>Actividades Participación Ciudadana. (A.VV. La Paz)</i>	<i>Plz. de las Provincias, 28</i>	<i>5,94€</i>	<i>15-04-1970 / Indefinido</i>
<i>Centro Educación Adultos Cartuja.</i>	<i>Plaza 28 de Febrero.</i>	<i>1.115,97 €</i>	<i>01-01-1997 / 1 año prorrogable</i>
<i>Gabinete de Atención al Personal.</i>	<i>Plaza Miguel Ruiz del Castillo, s/n.</i>	<i>894,07 €.</i>	<i>10-04-2004 1 año prorrogable 3 años más / Prorrogado JGL 18/07/2008</i>

TG7	Poligono El Florio. Nave "E"	3.006.- €	01-12-2009 / 3 años prorrogables
-----	------------------------------	-----------	--

RELACIÓN DE ARRENDAMIENTOS DE LOS LOCALES ADSCRITOS A BIENESTAR SOCIAL.

DESTINO	DIRECCIÓN	RENTA/ MENSUAL S/IVA	EFFECTOS/ DURACIÓN CONTRATO
Bienestar Social - C.M. Minusválidos.	Santa Amelia, 6 bajos	1.790,76 €	01-01-1992 / 1 año prorrogable
Consejo Municipal Minusválidos Físicos.	Santa Escolástica, 17 - bajo.	359,24€	01-01-1985 / 1 año prorrogable
Centro de Día C.O.I.S. y Actividades Participación Ciudadana	Ziries y Nazaries, 4.	1.200.- €	01-01-1990 Novación del contrato JGL 24/04/2014 / Prorrogable
Centro Día 3ª Edad.	Bda. San Juan de Dios 2ª Paralela. (hoy C/ Platon)	557,39 €	01-09-1989 / 1 año prorrogable
Centro Emergencia Social.	Arandas, 14.	745,17 €	01/01/2001 / 5 años prorrogables
Centro de Día 3' Edad.	Calar, 72 (Crta. Sierra)	1.870,33€	01/04/2002 / 1 año prorrogable
Equipos Tratamiento Familiar.	Camino de Ronda, 81-1º	1.832,97 €	01-06-2003 / 1 año Prorrogable
Bienestar Social - Centro Juvenil	C/ Julio Moreno Dávila, 9 (antes Galerías Comerciales)	329,24 €	01-08-1982 / 5 meses Prorrogables
Centro de Servicios Sociales Albaicin.	Carretera de Murcia	3.000 €	09-10-2014 / 3 años Prorrogables por 2 más

RELACION INMUEBLES CEDIDOS A ENTIDADES Y ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

*** Locales en Edificio de la Calle Chile (Zaidin)**

- GRANABIP. (2019)
- A. Amigos Sahara. (2013).....Prorrogado (2018)
- A. Asperger (2 locales). (2013).....Prorrogado (2018)
- A. Zaidin-Campus. (2013)..... Prorrogado (2018)
- A. Real Mujeres Zaidin. (2013)Prorrogado (2018)
- Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental.(2018)

*** Local en edificio sito en C/Marques de Mondejar**

- (Centro Cívico Marques de Mondejar)
- A. VV, Figares-Rio-Tenerias. (2013)Prorrogado (2018)

- * **Edificio C/ Martín Bohórquez, 2.**
- Asociación Mayores y FCAPA.....(2017)
- * **Edificio C/Real y Retiro Barriada Fargue.**
- A. VV. El Fargue.Prorrogado (2019)
- * **Locales edificio ZOCO (Callejón del Gallo)**
- Asociación de Artesanos El Gallo(2020)
- * **Cuevas CHUMBERA.**
- Asociación Mujeres Gitanas (ROMI)(2033)
- * **Local en edificio EUROPA IV.**
- Asociación de pacientes coronarios..... (2026)
- * **Aljibe de la Gitana, 9. (C.de la Muralla)**
- Planta baja Asociación de Vecinos del Albaicín.Prorrogado (2018)
- * **Aljibe de la Gitana, 9. (C.de la Muralla)**
- Planta alta. Asociación de Scout.Prorrogado (2018)
- * **Aljibe de la Victoria**
- Asociación Cultural La Estrella (banda de música).Prorrogado (2017)
- * **Piso 2º en edificio de Almona del Campillo, 2.**
- Centro Artístico. (2015).....Prorrogado (2020)
- * **Piso 3º edificio de Almona del Campillo, 2.**
- Academia Buenas Letras. (2012)Prorrogado (2017)
- * **Planta baja del edificio sito en C/Mariana Pineda, 6.**
- Asociación de Vecinos Sagrario-Centro.....(2017)
- * **Local en edificio C/ Ziries.**
- Asociación y Federación Andaluza Borderline.Prorrogado (2017)
- * **Local en C/ Julio Moreno Dávila. (2014)**
- Osuna 10 - A.VV. Cartuja..... Prorrogado (2019)
- * **Local C/Arzobispo Pedro de Castro. (2015)**
- Asociación Vecinos Joaquina Eguaras).Prorrogado (2020)
- * **Local C/Alondra s/n. (2016)**
(Asociación Vecinos Fénix-Los Pajaritos).....Prorrogado (2022)
- * **Edificio Casería de la Merced** (2037)
(Colegio Divina Infantita).
- * **Dehesa de San Jerónimo (2015)**.....Prorrogado (2020)
- Adoratrices. (Aprovechamientos)
- * **Espacio en el Ecoparque**.....(2021)
- Asprogrades)
- * **Local en C/Ronda de Alfareros, 18**.....(2017)
- Asociación de Vecinos Casería de Montijo
- * **Local en C/Palencia, 18 (Junto a Merca-80). (2015)**.....Prorrogado (2018)

- Unión Democrática de Pensionistas y Jubilados de Granada (U.P.D)
- * **Edificio Villa Pineda (2015)** Prorrogado (2018)
- Asociación Proyecto Marista: Tierra de Todos).
- * **Kiosco en C/ Mercedes Gaibrois (2016)** Prorrogado (2019)
- Asociación ASPACE
- * **Kiosco en C/ Alhamar 45. (2016)**..... Prorrogado (2019)
- Asociación AGRAFEM
- * **Locales C1 y C2 de la CHUMBERA**..... (2018)
- Asociación de Vecinos Sacromonte.
- * **Local C/Plaza del Tabaco**..... (2018)
- Asociación de Vecinos Bobadilla.
- * **Kiosco en Avda. Pulianas, 42**..... (2017)
- Fundación Purísima Concepción.
- * **Local C/Iberia, 20.** (2018)
- Asociación Vecinos Haza Grande.
- * **Edificio en C/ Aguas Bravas**.....(2019)
- Asociación de Vecinos Bola de Oro.
- * **Piso 3º en edificio sito en C/Cristo de San Agustín, 5**..... (2019)
- UNICEF
- * **Piso 1º en edificio sito en C/Cristo de San Agustín, 5**..... 15 de julio de 2017
- GRANADOWN
- * **Piso 2º Piso 1º en edificio sito en C/Cristo de San Agustín, 5**.....15 de julio de 2017
- ASPERGER.
- * **Kiosco núm. 14 Plaza Bibrambla (2014)**.....Prorroga 2018
- Diputación de Granada
- * **Edificio C/Camino nuevo del Cementerio, 27**..... (2020)
- Asociación de Vecinos Barranco del Abogado)
- * **Local en C/Avda. Divina Pastora, 7**.....(2020)
- Asociación de Vecinos Alonso Cano del Barrio de San Ildefonso.
- * **Local Galerías Servicios Parque García Lorca**.....(2019)
- Asociación Amigos del Parque García Lorca.

ARRENDAMIENTOS DE PROPIEDADES MUNICIPALES

INMUEBLE	ADJUDICATARIO	RENTA ANUAL
Kioscos-bar Parque García Lorca.	D.	10.894,44 €. + IVA
Kiosco Plaza Bibrambla (junto a C/ Colegio Catalino)	CICERONES, CULTURA Y OCIO, S.L	4.902,40 € + IVA
Kiosco-bar Parque Recreativo del Zaidín "Carlos Cano".	Dña.	6.415,08 € + IVA
Kiosco Plaza Bibrambla (Esquina C/	CUEVAS DE ARTE ALHACABA, S.L.	6.005,00 €+ IVA

Zacatin).		
Inmueble Santa Inés, 6.	CIUDAD DE LOS CERROS, S.L.	33.600,00 €+ IVA
Kiosco Acera del Casino (Frente teatro Isabel La Católica.	ANDALTICKET S.L.	6.150,00 € + IVA
Kiosco Parque Almunia de Aynadamar.	D. y D.	7.452,46 € + IVA
C/ Goleta, 12-14-16	LUQUELARA, S.L.	26.945,00 € + IVA
Terrenos e instalaciones municipales en la "Dehesa de San Jerónimo"	CETURSA	100.000,00 €

Kioscos PENDIENTES DE ADJUDICAR EN ARRENDAMIENTO (adjudicación directa por haber quedado la licitación desierta por falta de licitadores).

KIOSCO Nº INVENTARIO	DIRECCIÓN	PRECIO DE LICITACIÓN
Kiosco: 1.1.154.22	Calle Pasaje Andes, junto a Plaza Sagrada Familia	3.000 Euros/anuales
Kiosco: 1.1.173.22	Plaza de las Américas	3.600 Euros/anuales
Kiosco: 1.1.176.22	Plaza Bibrrambla, esquina C/Pescadería	3.600 Euros/anuales
Kiosco: 1.1.178.22	Plaza Trinidad entre Mesones y Alhóndiga	3.600 Euros/anuales
Kiosco: 1.1.179.22	Plaza Trinidad, entre C/Sillería y Capuchinas	3.600 Euros/anuales

INMUEBLES EN PROCESO DE ENAJENACION:

- 22 Trasteros en el Edificio Conjunto Austral
- 2 Plazas de aparcamiento en sótano 1º, en C/ San Rómulo s/n

EDIFICIOS Y LOCALES ACTUALMENTE SIN NINGUN USO.

- Edificio San Matías, 11
- Edificio Rey Soler
- Local sito entre las Calles Berchules y Núñez Blanca.
- Local en el Edificio Mirador de la Vega (n 3) C/Ramón y Cajal 40
- Local en Edificio Tramontana (n 14) Edificio C/ Gobernador Pedro Temboury, 19 (cedido temporalmente a ASOGRA)
- Local en semisótano en Edificio San Miguel IV de Armilla
- Local bajo nº 23 en C/Casería del Cerro, 64. conjunto Siroco. Almajayar
- Kiosco Bar Parque Carlos Cano (Zaidin). Quedo vacante en Diciembre y esta pendiente de sacarlo a licitación.

RELACION DE BIENES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

Nº inventario	Edificio	Servicio Adscripción
1.1.000001	Edificio Casa Consistorial	SEDE CENTRAL AYUNTAMIENTO
1.1.000004	Edificio Palacio de los Cordova	GESTION DE PALACIOS Y ARCHIVO
1.1.000005	Edificio Hermanitas de los Pobres	URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO
1.1.000006	Edificio Casa Museo Max Moreau	PATRIMONIO
1.1.000008	Edificio San Matías, 11	PATRIMONIO
1.1.000009	Edificio Casa del Cura (junto a edf. Hermanitas de los Pobres	URBANISMO
1.1.000010	Edificio Casa Museo Manuel de Falla	CULTURA
1.1.000011	Edificio Centro Cultural Manuel de Falla	CULTURA
1.1.000012	Edificio Carmen de los Mártires	GESTIÓN DE PALACIOS
1.1.000013	Edificio Carmen Quinta Alegre	GESTIÓN DE PALACIOS Y CULTURA
1.1.000014	Edificio Centro de Arte Joven Rey Chico	JUVENTUD

1.1.0000015 Edificio Parque de Bomberos (Norte) PROTECCIÓN CIUDADANA
 1.1.0000016 Edificio Teatro Municipal Isabel la Católica CULTURA
 1.1.0000017 Edificio Centro Mariana Pineda MUJER
 1.1.0000018 Edificio La Chumbera CULTURA
 1.1.0000019 Edificio Policía Municipal (Rasillo) POLICÍA LOCAL
 1.1.0000020 Edificio Casa Museo Federico García Lorca CULTURA
 1.1.0000021 Edificio Carmen de la Muralla PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000022 Edificio Parque de Bomberos (Sur) PROTECCIÓN CIUDADANA
 1.1.0000023 Edificio San Patricio (Bola de Oro) GEGSA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000024 Edificio en Horno de San Matías, 4 EDUCACIÓN Y EMPLEO
 1.1.0000025 Edificio CMSS Centro BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000026 Edificio Centro Cívico Albaicín PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000027 Edificio CMSS Norte BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000028 Edificio Centro Cívico Zaidín PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000029 Edificio Centro de Día el Fargue BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000030 Edificio Centro de Día Haza Grande BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000031 Edificio CMSSC Ronda BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000032 Edificio Centro Cívico Ghana A PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000033 Edificio Centro Cívico Chana B PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000036 Edificio CMSSC Beiro BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000037 Edificio Centro de Recepción Turística TURISMO
 1.1.0000038 Edificio CMSSC Charla BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000040 Edificio Cuesta de la Plata (Bola de Oro) PATRIMONIO
 1.1.0000041 Local Calle Estrella, 1 MEDIO AMBIENTE
 1.1.0000042 Colegio público Andrés Segovia EDUCACIÓN
 1.1.0000044 Colegio público Eugenia de Montijo EDUCACIÓN
 1.1.0000045 Colegio público Federico García Lorca EDUCACIÓN
 1.1.0000046 Colegio público Fuentenueva EDUCACIÓN
 1.1.0000047 Colegio público Genil EDUCACIÓN
 1.1.0000048 Colegio público Gómez Moreno EDUCACIÓN
 1.1.0000049 Colegio público Jardín de la Reina EDUCACIÓN
 1.1.0000050 Colegio público José Hurtado EDUCACIÓN
 1.1.0000051 Colegio público Juan Ramón Jiménez EDUCACIÓN
 1.1.0000052 Colegio público Luis Rosales EDUCACIÓN
 1.1.0000053 Colegio público María Zambrano EDUCACIÓN
 1.1.0000054 Colegio público Miguel Hernández EDUCACIÓN
 1.1.0000055 Colegio público Parque de las Infantas EDUCACIÓN
 1.1.0000056 Colegio público Parque Nueva Granada EDUCACIÓN
 1.1.0000057 Colegio público Reyes Católicos EDUCACIÓN
 1.1.0000058 Colegio público San José EDUCACIÓN
 1.1.0000059 Colegio público Sancho Panza EDUCACIÓN
 1.1.0000060 Colegio público Santa Juliana EDUCACIÓN
 1.1.0000061 Colegio público Sierra Nevada EDUCACIÓN
 1.1.0000062 Colegio público Tierno Galván EDUCACIÓN
 1.1.0000063 Colegio público Vicente Aleixandre EDUCACIÓN
 1.1.0000064 Colegio público Victoria Eugenia EDUCACIÓN
 1.1.0000065 Colegio público Virgen de Fátima EDUCACIÓN
 1.1.0000066 Colegio público Generalife EDUCACIÓN
 1.1.0000067 Colegio público Abencerrajes EDUCACIÓN
 1.1.0000068 Colegio público Alcazaba EDUCACIÓN
 1.1.0000069 Colegio público San Matías EDUCACIÓN
 1.1.0000070 Colegio público Andalucía EDUCACIÓN
 1.1.0000071 Colegio público Arrayanes EDUCACIÓN
 1.1.0000072 Colegio público Fray Luis de Granada EDUCACIÓN
 1.1.0000073 Colegio público Gallego Burin Educación
 1.1.0000074 Colegio público San Juan de Dios EDUCACIÓN
 1.1.0000075 Colegio público Sierra Elvira EDUCACIÓN
 1.1.0000076 Colegio público Virgen de las Nieves EDUCACIÓN

1.1.0000077 Colegio público Los Cármenes (antiguo C.P. Primo de Rivera EDUCACIÓN
 1.1.0000078 Colegio público Inmaculada Triunfo (adultos) EDUCACIÓN
 1.1.0000079 Colegio público Inmaculada Triunfo (infantil y Primaria) EDUCACIÓN
 1.1.0000084 Edificio Centro Cívico Mondéjar PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000085 Edificio Biblioteca Pública Paseo del Salón CULTURA
 1.1.0000086 Edificio Biblioteca Pública Albaicín CULTURA
 1.1.0000087 Edificio Biblioteca Pública la Chana CULTURA
 1.1.0000091 Centro Deportivo Almajayar DEPORTES
 1.1.0000092 Centro Deportivo Aynadamar DEPORTES
 1.1.0000093 Centro Deportivo Bola de Oro DEPORTES
 1.1.0000094 Centro Deportivo Chana DEPORTES
 1.1.0000095 Centro Deportivo Parque Nueva Granada DEPORTES
 1.1.0000096 Centro Deportivo Nuñez Blanca DEPORTES
 1.1.0000097 Centro Deportivo Félix Rodríguez de la Fuente DEPORTES
 1.1.0000098 Centro Deportivo Piscina Cubierta Arabial DEPORTES
 1.1.0000099 Centro Deportivo Casería de Montijo DEPORTES
 1.1.0000100 Centro Deportivo Molino Nuevo DEPORTES
 1.1.0000101 Centro Deportivo Pista Polideportiva Poeta Javier Egea DEPORTES
 1.1.0000102 Centro Deportivo Pista Polideportiva Cruz de Lagos DEPORTES
 1.1.0000103 Centro Deportivo Pista Polideportiva Ismail DEPORTES
 1.1.0000104 Centro Deportivo Pista Polideportiva Lancha del Genil DEPORTES
 1.1.0000105 Centro Deportivo Pabellón Veleta DEPORTES
 1.1.0000106 Centro Deportivo San Francisco Javier DEPORTES
 1.1.0000107 Edificio Mercado Municipal San Agustín SALUD Y CONSUMO
 1.1.0000108 Edificio Mercado Municipal Merca BO Zaidin SALUD Y CONSUMO
 1.1.0000109 Edificio Complejo Administrativo los Mondragones SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENE
 1.1.0000110 Edificio Casa de la Juventud JUVENTUD
 1.1.0000111 Edificio Hotel de Asociaciones BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000112 Edificio Centro Civico Lancha PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000113 Locales Chile (Zaidin) PATRIMONIO
 1.1.0000114 Edificio Ecoparque Norte el Florio MEDIO AMBIENTE
 1.1.0000118 Edificio Casa de Agreda PATRIMONIO
 1.1.0000119 Piso Primero Almona del Campillo. 2. PATRIMONIO
 1.1.0000121 Locales Archivo Administrativo ARCHIVO ADMINISTRATIVO
 1.1.0000122 Local Centro de Día Mayores Figares BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000123 Local Centro Día de Mayores en edf. Europa IV. PATRIMONIO
 1.1.0000124 Local Cerrillo Maracena (C/Brocal) PARTICIPACIÓN CIUDADANA (AA. VV.
 1.1.0000139 Torreta en Camino de Los Neveros PARTICIPACIÓN CIUDADANA (AA. VV.
 1.1.0000144 Edificio Centro Cívico Genil PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000145 Edificio Centro Municipal de Artesanía Zoco PATRIMONIO
 1.1.0000147 Edificio Centro Cívico Fargue PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0000148 Locales Divina Pastora EDUCACIÓN Y EMPLEO
 1.1.0000149 Edificio Centro de Formación y Empleo Norte EDUCACIÓN Y EMPLEO
 1.1.0000153 Edificio Escuela Municipal de Flamenco y Centro de Día GEGSA Y BIENESTAR SOCIAL
 1.1.0000154 Kiosco Chana PATRIMONIO
 1.1.0000156 Templete Música PATRIMONIO
 1.1.0000157 Edificio Casa Fielato PATRIMONIO
 1.1.0000160 Edificio Casa Árabe de Zafra AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000169 Centro Deportivo de Padel Sierra Nevada DEPORTES
 1.1.0000170 Centro Deportivo Paquillo Fernández DEPORTES
 1.1.0000171 Centro Deportivo El Fargue DEPORTES
 1.1.0000173 Kiosco plaza de las Américas PATRIMONIO
 1.1.0000176 Kiosco plaza Bib-Rambla esquina plaza Pescadería (nº 176) PATRIMONIO
 1.1.0000178 Kiosco plaza Trinidad entre Calle Mesones y Calle Alhóndiga PATRIMONIO
 1.1.0000179 Kiosco plaza Trinidad entre Calle Sillería y Calle Capuchinas PATRIMONIO
 1.1.0000185 Aljibe de Bibalbonud AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000186 Aljibe de Cruz de Piedra AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000187 Aljibe de la Alhacaba AGENCIA ALBAICIN

1.1.0000188 Aljibe de las Tomasas AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000189 Aljibe de la Mezquita Mayor AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000190 Aljibe de la Placeta de la Cruz Verde AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000191 Aljibe de la Placeta de los Oidores AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000192 Aljibe de la Plaza del Salvador AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000194 Aljibe de la Vieja AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000195 Aljibe de las Tomasas AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000196 Aljibe de Paso AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000197 Aljibe de Cuesta de las Tomasas AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000198 Aljibe de Polo AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000199 Aljibe de Rodrigo del Campo AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000200 Aljibe de San Bartolomé AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000201 Aljibe de San Cristóbal AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000202 Aljibe de San Ildefonso AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000203 Aljibe de San José AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000204 Aljibe de San Luis AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000205 Aljibe de San Miguel Bajo AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000206 Aljibe de San Nicolás AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000207 Aljibe de Santa Isabel de los Abades AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000208 Aljibe de Trillo AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000209 Aljibe del Colorado AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000210 Aljibe del Gato AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000211 Aljibe del Peso de la Harina AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000212 Aljibe del Rey AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000213 Aljibe del Zenete AGENCIA ALBAICIN
 1.1.0000215 Edicto Centro Cívico y CMSS Ronda BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓ
 1.1.0000319 Local Archivo Urbanismo URBANISMO
 1.1.0000320 Local 3 en Edif. Mirador de la Vega PATRIMONIO
 1.1.0000324 Local 14 en Edif. Tramontana PATRIMONIO
 1.1.0000350 Edificio Teatro Maestro Alonso (San Agapito) PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 1.1.0001730 Edificio Casa en calle Torillo de San Matías,10 PATRIMONIO
 1.1.0002196 Edificio Biblioteca Francisco Ayala. CULTURA
 1.1.0002198 Local semisótano en Edf. San Miguel IV -Armillá- PATRIMONIO
 1.1.0002203 Caseta de aperos Parque las Alquerías (8 unds) IGUALDAD
 1.1.0002237 Centro Deportivo Cerrillo de Maracena DEPORTES
 1.1.0002238 Centro Deportivo la Argentinita (pista polideportiva) DEPORTES
 1.1.0002239 Centro Deportivo Francisco Dalmau (pistas polideportivas) DEPORTES
 1.1.0002240 Centro Deportivo Barrio de la Cruz (pistas deportivas) DEPORTES
 1.1.0002241 Centro Deportivo Parque de las Infantas (pistas polideportiva DEPORTES
 1.1.0002242 Centro Deportivo Piscina Almanjajar DEPORTES
 1.1.0002244 Local José María Buguella de Toro PATRIMONIO
 1.1.0002246 Edificio II Ecoparque Norte MEDIO AMBIENTE
 1.1.0002252 Espacio sobre aparcamiento Arabial-Méndez Núñez PATRIMONIO
 1.1.0002259 Local Edf. Europa IV (Deportes) PATRIMONIO
 1.1.0002263 Centro Deportivo Bobadilla (pista polideportiva) DEPORTES
 1.1.0002278 Local en Edif. Jerónimo (Puente verde) PATRIMONIO
 1.1.0002279 Plaza de aparcamiento en sótano 1º, en c/ San Rómulo sin PATRIMONIO
 1.1.0002280 Plaza de aparcamiento en sótano 1º, en clSan Rómulo s/n PATRIMONIO
 1.1.0002281 Local Bajo nº 23 cl Casería del Cerro, 64. Conjunto Siroco. A PATRIMONIO
 1.1.0002289 Trastero nº 2, Conjunto Austral, urbana nº 85 PATRIMONIO
 1.1.0002290 Trastero nº 3, Conjunto Austral, urbana nº 86 PATRIMONIO
 1.1.0002291 Trastero nº 4, Conjunto Austral, urbana nº 87 PATRIMONIO
 1.1.0002292 Trastero nº 6, Conjunto Austral, Urbana nº 89 PATRIMONIO
 1.1.0002293 Trastero nº 8, Conjunto Austral, Urbana nº 91 PATRIMONIO
 1.1.0002294 Trastero nº 17, Conjunto Austral, Urbana nº 100 PATRIMONIO
 1.1.0002295 Trastero nº 32, Conjunto Austral, Urbana nº 108 PATRIMONIO
 1.1.0002296 Trastero nº 33, Conjunto Austral, Urbana nº 109 PATRIMONIO
 1.1.0002297 Trastero 35, Conjunto Austral, Urbana nº 111 PATRIMONIO

1.1.0002298 Trastero n° 37, Conjunto Austral, Urbana n° 113 PATRIMONIO
1.1.0002299 Trastero n° 41, Conjunto Austral, Urbana n° 17 PATRIMONIO
1.1.0002300 Trastero n° 44, Conjunto Austral, Urbana n° 44 PATRIMONIO
1.1.0002301 Trastero n° 46, Conjunto Austral, Urbana n° 121 PATRIMONIO
1.1.0002302 Trastero n° 48, Conjunto Austral, Urbana n° 123 PATRIMONIO
1.1.0002303 Trastero n° 49, Conjunto Austral, Urbana n° 124 PATRIMONIO
1.1.0002304 Trastero n° 109, Conjunto Austral, Urbana n° 272 PATRIMONIO
1.1.0002305 Trastero n° 131A, Conjunto Austral, Urbana n° 273 PATRIMONIO
1.1.0002306 Trastero n° 139A, Conjunto Austral, Urbana n° 281 PATRIMONIO
1.1.0002307 Trastero n° 142A, Conjunto Austral, Urbana n° 284 PATRIMONIO
1.1.0002308 Trastero n° 143A, Conjunto Austral, Urbana n° 285 PATRIMONIO
1.1.0002309 Trastero n° 51A, Conjunto Austral, Urbana n° 290 PATRIMONIO
1.1.0002310 Trastero n° 58A, Conjunto Austral, Urbana n° 296 PATRIMONIO
1.1.0002311 Trastero n° 59A, Conjunto Austral, Urbana n° 297 PATRIMONIO
1.1.0002313 Edificio Centro de Iniciativas Empresariales PATRIMONIO
1.1.0002316 Local 9 Merca 80 (C/ Palencia) PATRIMONIO
1.1.0002322 Local número 2 (procede del antiguo I Merca 3 - La Chane) PARTICIPACIÓN CIUDADANA
1.1.0002329 Local C/Berchules, 1 (archivo administrativo) PATRIMONIO
1.1.0002330 Edificio Molino del Marqués PATRIMONIO
1.1.0002332 Edificio Centro de Empresas y Tecnologías de la Información PATRIMONIO
1.1.0002334 Edificio Horno de San Matías, 6 EDUCACIÓN”

Se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Dña. Jemima Sánchez Iborra.

PREGUNTAS PARA CONTESTACIÓN VERBAL

32

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Juan Manuel García Montero sobre el Festival de Cine Clásico Retroback.

Comienza el turno de preguntas para contestación verbal, con la formulada por el Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan Manuel García Montero, sobre el Festival de Cine Clásico Retroback, que cuenta con el siguiente tenor literal:

“Hace unos meses y ante el estado de bloqueo y deterioro del empuje de la concejalía de cultura trajimos al Pleno una moción que fue aprobada por unanimidad en la que marcamos una línea de consenso sobre proyectos culturales que nos comprometían en su mantenimiento.

Pasados unos meses, podríamos poner muchos ejemplos de la continua incoherencia en la política cultural municipal pero al encontrarnos a punto de comenzar el mes de febrero, fecha tradicional en la que se ha venido celebrando en la última década el Festival Internacional de Cine Clásico Retroback, traemos esta llamada de atención al Salón de Plenos para conocimiento de todos los granadinos.

Desde el PP dejamos firmado un importante contrato de patrocinio con la cervecera Cruzcampo, dejamos protegido en favor de la ciudad la marca Retroback, dejamos una trayectoria de prestigio y aceptación del modelo de Festival y todo ello en favor de nuestra agenda cultural. El Director del Festival Emilio Egea, un hombre de prestigio, independiente ideológicamente y ejemplar en su labor ha quedado apartado por el sectarismo.

Han anunciado una exposición con la caixa para este año, por cierto, acordada por quien firma esta pregunta y un cambio en el nombre, las fechas y el modelo de Festival.

Es por lo que se plantea la siguiente pregunta verbal

¿Está su concejalía por encima de las decisiones y mociones del Pleno Municipal para tomar acuerdos contrarios a los dados por el conjunto de todos los concejales de nuestro ayuntamiento? ¿Van a ser conscientes de su minoría absoluta al menos en aquello que acuerde el Pleno?”

Por el Equipo de Gobierno responde a la pregunta y a la réplica de esta la Sra. María de Leyva Campaña, Concejala Delegada de Cultura y Patrimonio.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Se incorporan al Salón de Plenos Dña. Jemima Sánchez Iborra, Dña. Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez y D. Miguel Ángel Fernández Madrid.

33

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos relativa a traslado del personal que presta atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

La siguiente pregunta para contestación verbal relativa a traslado del personal que presta atención a las mujeres víctimas de violencia de género, es formulada por el Concejala del Grupo Municipal Popular, D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“Teniendo conocimiento del posible traslado del personal que presta su atención a las mujeres víctimas de violencia de género desde su ubicación actual en el Complejo administrativo Los Mondragones, edificio E planta baja, donde existen ya habilitados espacios, despachos y medios, donde se efectuó una inversión y adaptación habilitada al efecto a fin de garantizar la intimidad y reserva de las intervenciones y donde se cuenta con mayor seguridad para las mismas al disponer además de la policía y control de accesos al complejo, desde este grupo vengo a pedir información de si es cierta la intención del traslado y en su caso de como se va a llevar a cabo este. En caso de efectuarse, queremos saber las garantías, obras, costes a ejecutar para prestar esta atención y el informe de idoneidad del mismo.”

Responde a la pregunta y a la réplica de esta, por el Equipo de Gobierno, la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Dña. Ana Muñoz Arquelladas.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

34

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. Raquel Fernández Cruz relativa a reactivación del Pacto Local por el Empleo.

La siguiente pregunta para contestación verbal corresponde igualmente al Grupo Municipal Popular, la formula su Concejala Dña. Raquel Fernández Cruz, es relativa a reactivación del Pacto Local por el Empleo, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“En el mes de noviembre de 2016 se debía haber renovado el Pacto Local por el Empleo. Por ello desde este grupo municipal planteamos la siguiente pregunta para contestación verbal.

PREGUNTA:

¿Cuándo se tiene previsto reactivar el Pacto Local por el Empleo?.”

Responde, por el Equipo de Gobierno, a la pregunta y a la réplica de esta, la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Presidencia, Empleo, Igualdad y Transparencia, Dña. Ana Muñoz Arquelladas.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

35

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. Inmaculada Puche López relativa a ubicación del Festival Zaidín Rock Edición 2017.

La siguiente pregunta para contestación escrita formulada por Dña. Inmaculada Puche López, Concejala del Grupo Municipal Popular, es relativa a ubicación del Festival Zaidín Rock Edición 2017, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“De todos es sabido que Zaidín-Rock, es el decano de todos los festivales de España, en la edición del pasado 2016 se generó una polémica ante la incertidumbre de las posibles molestias que podía ocasionar su ubicación por la puesta en marcha del hospital del PTS.

El pasado 19 de noviembre del 2016, el equipo de gobierno junto con representantes de la Junta de Andalucía, cursó visita a los terrenos de ubicación del 2016 y ediciones anteriores, y se anunció el inicio de las obras por parte de la Junta de Andalucía de construir un parque que estaba comprometido en el desarrollo del sector y dotaciones en el ámbito de actuación del PTS.

En éste mes de Enero, el grupo popular del ayuntamiento en la JMD Zaidín, ha manifestado la inquietud por la ubicación en la edición 2017 del Zaidín-Rock, esta incertidumbre ha visto incrementada ya que en medios de comunicación locales, hemos descubierto que se valoran cuatro alternativas de ubicación del mismo.

Es por lo que se plantea la siguiente pregunta Verbal:

¿Valora el equipo de gobierno algún espacio o solar para la instalación y ubicación de manera permanente del Zaidín-Rock?, ¿cuales son los espacios y que actuaciones se están desarrollando por parte del equipo de gobierno para su autorización con todas las garantías legales?”

Por el Equipo de Gobierno, responde a la pregunta y a la réplica de esta el Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, D. Eduardo José Castillo Jiménez.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

36

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Manuel José Olivares Huertas relativa a realización de auditoría de gestión sobre la situación interna municipal.

La siguiente pregunta para contestación verbal corresponde al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), la formula su Portavoz D. Manuel José Olivares Huertas, es relativa a realización de auditoría de gestión sobre la situación interna municipal, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“Tras el cambio de gobierno, donde se comprometió a la realización de una auditoría de gestión que diese a conocer la situación interna municipal a fin de adoptar medidas que optimice y mejore la estructuración del capítulo I de este Ayuntamiento, ¿en que situación se encuentra y por qué no se ha actualizado el organigrama existente en la página web del Ayuntamiento, donde se podría describir brevemente sus funciones, a fin de proporcionar mayor conocimiento a los ciudadanos?”

Por el Equipo de Gobierno responde a la pregunta y a la réplica de esta el Sr. Baldomero Oliver León, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

37

Pregunta para contestación verbal formulada por Dña. Lorena Rodríguez Torres relativa a pago de la subvención para la Promoción de la Semana Santa del año pasado.

La siguiente pregunta para contestación verbal relativa a pago de la subvención para la Promoción de la Semana Santa del año pasado, es formulada por la Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Dña. Lorena Rodríguez Torres, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“El pasado 15 de enero de 2017 asistimos en el Salón de Plenos a la presentación del cartel para la próxima "Semana Santa de Granada 2017, de interés turístico internacional".

En este sentido, a día de hoy, ¿aún se encuentra pendiente el pago de la subvención para la "Promoción de la Semana Santa" del año pasado?

En caso afirmativo ¿cuál es la fecha exacta en la cual el equipo de gobierno va atender al compromiso pendiente por parte de este Ayuntamiento y por tanto, hacer efectivo el pago de la subvención atrasada?”

Contesta a la pregunta y a la réplica de esta, por el Equipo de Gobierno, el Sr. D. Baldomero Oliver León, Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

38

Pregunta para contestación verbal formulada por D. Francisco Puentedura Anllo sobre las deudas tributarias con el Ayuntamiento de Granada.

La siguiente y última pregunta para contestación escrita sobre las deudas tributarias con el Ayuntamiento de Granada, es formulada por el Portavoz del Grupo Municipal IUAS-GPG, D. Francisco Puentedura Anllo, y cuenta con el siguiente tenor literal:

“¿Por qué el Ayuntamiento de Granada acumula más de 32 millones de euros de deudas tributarias sin cobrar desde el año 2011, quienes son los mayores deudores con el Ayuntamiento, y cual es la cuantía y conceptos de estas deudas, qué medidas va a aplicar el equipo de gobierno para el cobro de estas deudas, y que sanciones va a aplicar a quienes de forma recurrente usan mecanismo dilatorios para el pago de las mismas?”

Por el Equipo de Gobierno contesta a la pregunta y a la réplica de esta el Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, D. Baldomero Oliver León.

[\(VER ENLACE VIDEOACTA\)](#)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos, extendiéndose borrador de la presente acta, de lo que, como Secretario General CERTIFICO.

DILIGENCIA

Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las intervenciones recogidas en el video firmado electrónicamente que se puede consultar en el siguiente enlace, <http://teledifusioncloud.net/granada/contenido/plenos-2017/pleno-ordinario-de-27-de-enero-de-2017.htm?id=14> quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los art. 114 y 120 del ROM del Ayuntamiento de Granada y art. 109 del ROF de 28 de noviembre de 2016 sobre redacción de las actas de las sesiones plenarios; a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico recogidas en los art. 26, 36, 70.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; el artículo 4 y la Disposición Adicional Primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.

EL SECRETARIO GENERAL
(firma electrónica)